

## Revisión Sustantiva N°1

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024

**Número del Proyecto:** 000122851/000118303

**Asociado en la Implementación:** Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)

**Fecha de Inicio:** 15 de febrero de 2021 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2023

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 19/marzo/2021.

Breve Descripción
Este proyecto se centra en el apoyar las acciones emprendidas por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) en primer lugar fortalecer las capacidades del ISBM en sus capacidades de gestión técnica, administrativa y financiera a través de plataformas tecnológicas que le permitan una gestión y uso de los recursos más eficiente y transparente.
Se realiza la revisión sustantiva N°1 para para incluir \$50,000.00 de fondos propios de PNUD para desarrollar la propuesta "Tu ISBM +: Escalando los servicios de salud digital utilizando un enfoque de diseño centrado en el ser humano", en el marco de la del Plan Estratégico en América Latina y el Caribe" de PNUD, y también quitar del presupuesto \$1,500.00 de TRAC para accesos directos de Atlas, ya que no serán utilizados para el proyecto debido a la migración del sistema.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD): Resultado 1.2 Dotar a las instituciones públicas de herramientas de gestión eficaces y transparentes.  Producto(s) Indicativo(s): 1. Instituciones públicas seleccionadas cuentan con mejores capacidades de planificación y ejecución de la inversión pública a nivel nacional y local  Marcador de género <sup>1</sup> : GEN 2	Total de recursos requeridos:	US\$ 20,007,585.20	
	Total de recursos asignados:	Gobierno:	US\$ 6,877,423.86
		PNUD (TRAC 2):	US\$ 50,000.00
	No financiado:	US\$ 13,080,161.34	

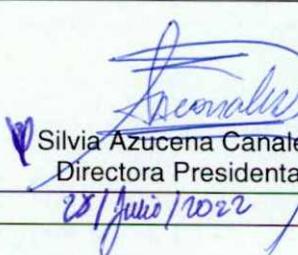
\*Los fondos paralelos se implementan administrativamente en otro proyecto.

Nota fondos paralelos:

- US\$110,000 para ejecutar como fondos paralelos financiado con fondos propios de PNUD, para actividad 1 y 2
- US\$12,000 Fondos Propios de PNUD como donación para actualización del sistema TRANSDOC SIGOB para ISBM.

Acordado por (firmas):

PNUD
 Kryssia Brade Representante Residente a.i.
Fecha: 28/Julio/2022

ISBM
 Silvia Azucena Canales Directora Presidenta
Fecha: 28/Julio/2022

<sup>1</sup> El marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

## **Antecedentes de la Revisión**

El Documento de Proyecto fue aprobado en día 19 de marzo de 2021, por un monto total de US\$19,959,085.20. El objetivo general del Proyecto apoyar las acciones emprendidas por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) en primer lugar fortalecer las capacidades del ISBM en sus capacidades de gestión técnica, administrativa y financiera a través de plataformas tecnológicas que le permitan una gestión y uso de los recursos más eficiente y transparente.

A la fecha ISBM ha desembolsado a PNUD un monto total de US\$2,820,154.07, quedan pendiente por desembolsar \$59,749.20 para totalizar un monto de \$1,840,893.84, de acuerdo a la enmienda 3 del convenio de contribución. Durante este año se ha trabajado en la adquisición de equipos tecnológicos y compras de medicamentos.

## **Justificación Revisión Sustantiva N°1**

PNUD está migrando a una nueva plataforma llamada Quatum, por lo que Atlas ya no se utilizará es por eso que en esta revisión se quita del presupuesto US\$1500.00 de TRAC para cubrir este rubro.

Por otra parte, también se realiza la presente revisión para incluir US\$50,000.00 de fondos propios de PNUD para desarrollar la propuesta "Tu ISBM +: Escalando los servicios de salud digital utilizando un enfoque de diseño centrado en el ser humano", en el marco de la del Plan Estratégico en América Latina y el Caribe" de PNUD.

## **Estrategia para la actividad "Tu ISBM +": Escalando la oferta de servicios digitales de salud a través de un enfoque de diseño centrado en las personas.**

"Tu ISBM" es la primera plataforma digital de cara al usuario del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y representa un hito en el asocio estratégico entre ISBM y el PNUD de cara a la digitalización de los servicios de salud. El desarrollo conjunto entre PNUD e ISBM de la prueba de concepto de la plataforma permitió identificar funcionalidades/módulos relevantes que fueron desarrollados en el contexto del proyecto DigiChiquihuites. Siendo estos: (1) la generación de citas médicas dentro de la red de clínicas del ISBM y (2) la verificación de disponibilidad de medicamentos en los diferentes botiquines de ISBM a nivel nacional.

Asimismo, también se identificaron funcionalidades que pudiesen incorporarse en una segunda fase de implementación. La actividad propuesta: "Tu ISBM +" expandirá los servicios digitales ofrecidos a través de la plataforma web de cara al usuario, a través de la incorporación de uno o más módulos priorizados por ISBM, utilizando los insumos generados en la primera versión de la plataforma y recogerá las mejores prácticas y pautas de trabajo para crear una guía práctica para el diseño de plataformas digitales de cara al usuario en el sector público.

Para ello, se han considerado las siguientes acciones:

- Revisión del estado de la implementación de Tu ISBM
- Repriorización de funcionalidades y selección de módulo/módulos a desarrollar
- Desarrollo de módulo(s)
- Guía práctica para el codiseño e implementación de plataformas digitales de cara al usuario en el sector público

## **Los ajustes realizados al documento están en las siguientes secciones:**

**VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL**, en cual se ajusta el presupuesto del año 2021 y 2022, debido a la asignación de US\$50,000.00 para desarrollar la propuesta de Laboratorios y se disminuyen US\$1,500.00 de fondos Trac, debido al cambio de sistema Atlas a Quantum; por lo que el Award asciende a US\$ 20,007,585.20 y el AWP 2022 asciende a \$5,5887,914.43.

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El docente constituye una pieza esencial en la búsqueda de la calidad educativa, hasta el punto de que puede afirmarse que la calidad de un sistema educativo equivale a la calidad de sus docentes (McKinsey, 2007).

El pensamiento anterior, resalta que la dignificación del magisterio, la mejora en las condiciones laborales y el acceso a servicios por parte los servidores públicos docente, son acciones que, el país ha venido priorizado para avanzar en una educación de calidad. Garantizando mejores condiciones de atención para los servidores públicos docentes, teniendo en cuenta la influencia de los factores sociales, culturales y biológicos en los resultados de salud, reconociendo las diferencias entre hombres y mujeres es, por un lado, una forma de reforzar y ampliar la base de ciudadanos y ciudadanas con derecho a servicios de salud; pero por otro lado, este servicio de salud, si además es dedicado a los servidores públicos docentes del país, abona a mejorar las condiciones que viabilizan una mejor educación.

Con el propósito de brindar servicios de asistencia médica y hospitalaria, así como cobertura de riesgos profesionales, entre otras prestaciones, a favor de los servidores públicos docentes que trabajan para el Estado en el ramo de educación, su conyugue y sus hijos, nace el uno de abril de 2008 el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, como una institución de seguridad social y con cobertura a nivel nacional, creada mediante Decreto Legislativo 485, de fecha 22 de noviembre de 2007.

La institución ha tenido cambios significativos en términos de la calidad y cantidad de servicios médicos hospitalarios que brinda a sus afiliados y su grupo familiar. Asimismo, el ISBM, ha evolucionado y crecido en términos de su propia infraestructura.

A partir del año 2011, el ISBM se convirtió en prestador directo de servicios de salud en el primer nivel de atención, al implementarse el proyecto de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, para dar la cobertura a los usuarios en el Primer Nivel de Atención a una población total de **98,296 usuarios**, previo a la implementación del proyecto el Instituto contaba con recurso humano de 81 trabajadores y se amplió a 636 hasta mayo del año 2016.

Como parte de la estrategia de descentralización de los servicios médicos hospitalarios se encuentran 56 centros de atención primaria de salud, distribuidos a nivel nacional, esto lográndose a través de los servicios en consultorios de especialidades adscritas al Policlínico Magisterial de San Salvador, apertura de Centros de Atención Odontológica en San Miguel, Santa Ana, San Salvador, y atenciones en fisioterapia.

Dentro de la oferta de servicios en los Policlínicos se pueden encontrar las siguientes especialidades: Consulta de medicina general con enfoque en medicina familiar, atención en especialidades básicas de medicina interna, ginecología, cirugía general y psiquiatría, dispensación de medicamentos en botiquines, atención psicológica, terapia respiratoria, toma de electrocardiograma, además de servicios de laboratorio clínico regionales, ubicados en seis Policlínicos Magisteriales estratégicos: San Salvador, Apopa, Santa Ana, Cojutepeque, Usulután y San Miguel. Mientras que hasta el primer semestre de 2019 los Consultorios Magisteriales, contaban con servicios básicos de medicina familiar.

Los servicios de atención primaria brindada en Policlínicos y Consultorios Magisteriales, se complementan con dispensación de medicamentos en farmacias privadas y con referencias médicas para diferentes servicios

En términos de infraestructura el ISBM hoy en día posee edificios de las oficinas administrativas centrales; Policlínico de San Salvador, Policlínico de Santa Ana con edificación moderna amigable con el medio ambiente, Policlínico Magisterial de Santa Tecla, Policlínico de Zacatecoluca, Policlínico de La Unión, Consultorio de Lourdes Colon, Consultorio de Santa Elena Usulután, Consultorio de Puerto de La Libertad, Centro Odontológico de San Salvador, Consultorio Médico de Especialidades San Salvador, Centro de Recreación de Metalío, Policlínico de Sensuntepeque, Archivo Central, Policlínico de Sonsonate, Policlínico de San Vicente; terrenos rústicos para el desarrollo de proyectos como el Consultorio de Santa Elena Usulután, el Policlínico Magisterial de La Unión y el Zapote, zona Ayutuxtepeque, además durante la pandemia por COVID-19 se acondicionó inmueble en la ciudad de Santa Ana, para el aislamiento de personal o paciente sospecho COVID-19 y en proceso contratación actual de adecuación del inmuebles para el Policlínico Magisterial de San Salvador, Unidad de Diálisis y Prediálisis, también como respuesta para la poblaciones vulnerables al COVID-19.

En el marco del Plan de Gobierno (2019 – 2024) el ISBM paso a formar parte del Sistema Nacional Integrado de Salud, como estrategia de gobierno para la potencialización y fortalecimiento del sistema de salud, aportando avances trascendentales en la atención de sus beneficiarios a través de procesos eficientes, adquisición de medicamentos e insumos y con el uso de nueva tecnología para mejorar la atención. No obstante, un elemento crítico resulta ser la capacidad de abastecer el sistema de salud con medicamentos e insumos prioritarios.

En el año 2012, el Ministerio de Salud de El Salvador con el apoyo de OPS/OMS El Salvador y OPS/OMS Regional y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA) caracterizaron el sistema de suministros de El Salvador. El estudio indicaba un desabastecimiento de entre el 32% y 16% de días en el año (117 a 58 días) por medicamento trazador.

El Plan Estratégico institucional 2019-2024, contempla dentro de sus objetivos lograr la autonomía en la provisión de medicamentos, mediante el fortalecimiento de los botiquines magisteriales y la incorporación de este servicio en todos sus establecimientos de salud, con el objetivo de prestar una atención accesible con calidez, calidad y sobre todo humanizada, que permita el equilibrio financiero y la auto sostenibilidad del Programa Especial de Salud del ISBM, motivo por el cual el Proyecto con el PNUD, se convierte en una piedra angular para alcanzar las metas previstas para el quinquenio y de esa forma mejorar la cadena logística de suministros y la provisión de medicamentos de alta calidad que permitan cumplir el ODS3, relativo a la Salud y Bienestar, al mismo tiempo tiene un efecto cascada con el ODS4, enmarcado en la educación de calidad, ya que al cumplir el ODS3 estamos proporcionando al servidor público docente una mejor calidad de vida que convergen en la enseñanza de calidad que proporcionan hacia la población estudiantil. Es por ello que es importante plantear estrategias cada día en la mejora de las atenciones e inversiones en salud logrando el fortalecimiento en cuanto a calidad y eficiencia, principalmente para afrontar los retos derivados de la PANDEMIA por SARS-COV2 (COVID-19).

Asimismo, a partir del año 2019 con base en el Plan Cuscatlán presentado por la nueva administración, se destaca que uno de los ejes de este plan, el eje 2: Gobierno Abierto, Propuesta 3, que habla del control del gasto público, y plantea el desafío de "hacer más con menos", lo cual implica maximizar los servicios prestados y minimizar los insumos, manteniendo la calidad". Por otro lado, el eje 4 Gobierno inteligente y ciudadanos conectados, habla de que la "ciencia y la tecnología deben estar al servicio de todos y todas"; "uso de la tecnología para el desarrollo de los procesos, así como la facilitación de servicios..."orienta al desarrollo de esfuerzos permanentes y progresivos de difusión y capacitación de herramientas tecnológicas a personal administrativo para lograr mejores competencias en su utilización diaria".

Actualmente en El Salvador, el gobierno está impulsando una Agenda Digital para fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el acceso a los servicios públicos. La agenda es una de las estrategias más completas implementadas y está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, la Agenda Digital tiene como objetivo, entre otros, proporcionar servicios de salud más conectados utilizando tecnología, incluida una identificación única para registros médicos y medicamentos.

En ese contexto, actualmente PNUD está colaborando con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de una plataforma digital para responder a la violencia en las escuelas (SALVE); dos herramientas de gestión de servicios públicos que fortalecen las operaciones clave para proporcionar servicios a la ciudadanía; la compra de más de 70.000 computadoras para docentes y estudiantes con el fin de asegurar la continuidad educativa; asistencia técnica y equipamiento para un nuevo centro de datos. ISBM, por su lado también será beneficiario de la innovación tecnológica en la sistematización de los servicios de salud proyectada en el Plan Estratégico Institucional.

La Oficina PNUD de El Salvador ha apoyado al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) desde el año 2011, por medio del Proyecto No.00077096 "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechos habientes", que finalizó en junio de 2016 con una ejecución de US\$21,294,728.01. Mediante este proyecto, PNUD apoyó con el aprovisionamiento de medicamentos esenciales, adquisición de tecnología informática y equipos médicos e insumos. Asimismo, se contribuyó a lograr una cobertura del cuadro básico de medicamentos del 88% en los 24 botiquines magisteriales con que ISBM, contaba a esas fechas. Además, con el apoyo de SIGOB se brindaron las herramientas que permitieron mejorar la gestión administrativa y la transparencia, con la implementación del módulo de Metas y TRANSDOC.

PNUD continuó el apoyo a ISBM por medio del proyecto 00095074 "Fortalecimiento al ISBM en la mejora a la atención a sus derechos habientes", para el período agosto 2017 – diciembre 2020, con un presupuesto de US\$14,853,447.04.

## II. ESTRATEGIA

El logro de los objetivos de desarrollo nacional depende, entre otros, de las capacidades de las organizaciones para transformarse y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo. Para ello es necesario que las organizaciones cuenten con procesos de apoyo eficientes para la entrega de los servicios a la población.

La planificación de compras y generación de procesos de adquisición de las instituciones públicas que permiten el alcance y fortalecimiento de las dos condiciones necesarias de la institución para el acercamiento de la atención al Magisterio Nacional y sus grupos familiares, a través de la entrega confiable y oportuna de productos de alta calidad, así como la relación calidad-precio, logrando de esta forma el fortalecimiento de la cadena de abastecimiento y la eficiente inversión en salud.

La estrategia del proyecto se centra en el Enfoque de Desarrollo de capacidades del PNUD, la cual se sustenta en un rico caudal de documentos, estudios de casos, métodos y herramientas que el PNUD ha desarrollado a lo largo de los años. Asimismo, es sustentado por un análisis de lo que sirve y lo que no sirve en materia de desarrollo de capacidades, sobre la base de ejemplos y pruebas del PNUD y de un gran número de asociados al desarrollo nacionales e internacionales.

La estrategia también capitaliza los resultados alcanzados de la cooperación entre el PNUD y el ISBM establecida en 2011 cuyo principal resultado fue la descentralización de los servicios médicos especializados a través de la puesta en marcha y equipamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, el aprovisionamiento de medicamentos esenciales para ser dispensados en Botiquines Magisteriales, la adquisición de tecnología informática, equipos médicos e insumos para continuar con la mejora de los servicios. El acompañamiento de PNUD permitió el avance en el plan estratégico Institucional del ISBM, aumentando la mejora en la cobertura de los servicios y la mayor eficiencia en las adquisiciones de medicamentos e insumos médicos logrando minimizar los costos de los mismos; en cuanto a la adquisición de tecnología informática ha sido de vital importancia para la institución, permitiendo ser de las instituciones pioneras en implementar el expediente en línea, brindando un mejor servicio a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, así como mantener de una forma óptima la información que se genera a través de la operatividad de la institución misma.

La información actualizada en tiempo real sobre la prestación de los servicios tales como: consultas médicas, prescripción y despacho de medicamentos, disponibilidades de montos en farmacias privadas, resultados de exámenes de laboratorio entre otros beneficios lo que ha contribuido a una mejor distribución de los recursos debido a que se redujo policonsulta y la duplicidad de despacho de recetas médicas.

La estrategia del proyecto se enfoca en el tercer resultado del Plan Estratégico del PNUD (2014-2017) que se refiere a Instituciones fortalecidas de los países, para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos. En conjunto con esta visión estratégica, el Plan de País de PNUD El Salvador plantea en uno de sus 4 grandes resultados de 2016-2021: "La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad".

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) particularmente el ODS 3, se plantea la meta de lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos, así mismo se puede incluir el ODS4 que hace referencia a la educación de calidad, ya que al brindar un buen servicio de atención médica a los servidores públicos docentes, garantizamos su óptima salud y por consiguiente se busca mejorar el servicio educativo que ellos presiden, teniendo como impacto positivo, el desarrollo integral de la población estudiantil.

Partiendo de la agenda internacional y de las prioridades nacionales, el PNUD se vincula al acompañamiento y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales para garantizar el acceso a servicios básicos, especialmente los servicios vinculados a la salud, provisión de medicamentos y atención oportuna, como una apuesta para el logro de los resultados transformacionales de país

Por otro lado, el proyecto está encaminado al Plan de Gobierno, por lo que contribuye a las metas y resultados de país en cuanto a la ampliación de la cobertura en la atención de servicios de salud. En tal sentido, este proyecto continuará con el apoyo al fortalecimiento de las capacidades del ISBM en el cumplimiento de metas organizacionales en lo referente a aspectos de administración de los servicios de salud, así como el acercamiento

de los mismos a la población usuaria, mediante la dotación de servicios médicos especializados y la provisión de medicamentos en los Policlínicos y Consultorios Magisteriales a nivel Nacional.

Una de las prioridades de este proyecto es mejorar la protección social de los servidores públicos docentes y su grupo familiar dentro del Plan de regreso a clases del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYD),

mejorando el acceso integral de los servicios de salud, a través de nuevas tecnologías con servicios y procesos digitalizados que minimice el tiempo en los protocolos de atención que brinda el Instituto, permitiendo al derechohabiente y su núcleo familiar gozar de un ambiente confortable en los centros de atención en el marco del desarrollo de un servicio de salud inteligente ( historiales clínicos, desagregaciones por sexo y edad entre otros ) , factor clave en la agenda digital para el posicionamiento del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ( ISBM) como uno de los pioneros en la modernización de los servicios médicos hospitalarios.

ISBM podrá definir en el transcurso de la implementación del Proyecto la ampliación o nuevas acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para abordar temas de trabajo con personas con capacidades especiales, medioambiente e inclusive la asesoría para introducir o diseñar programas en atención de salud enfocados a estas áreas. En cuyo caso PNUD procurará brindar el apoyo a través de las experiencias con las que cuenta, así como de sus redes de especialistas o enlaces con otras instituciones.

Por otro lado, el proyecto prevé el apoyo especializado del PNUD para la incorporación del enfoque de género en los servicios de salud, apoyando el estudio sobre los resultados, experiencias y riesgos sanitarios entre hombres, mujeres, niños y niñas, de manera que puedan determinarse las medidas más adecuadas y desencadenar mejoras en la eficiencia, cobertura y equidad de los servicios de salud del Instituto.

Adicionalmente se prevé continuar fortaleciendo la acción política de la Institución a través de la potenciación del uso de las metodologías y herramientas del Sistema para la Gobernabilidad (SIGOB), favoreciendo con ello la transparencia y la efectividad de los planes del Instituto.

También el ISBM espera eficientizar las inversiones del instituto, en especial a través de la provisión de medicamentos, e insumos con el fin de mejorar la cobertura y el acceso de sus beneficiarios a los servicios de salud, con procesos que le aseguren no solo eficacia, si no también eficiencia y transparencia.

---

### **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

#### **3.1. Resultados Esperados**

El proyecto prevé tener un ISBM fortalecido en sus capacidades, para la provisión de servicios de salud y administrativos a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, con el uso de herramientas y plataformas tecnológicas que le permitan una gestión de los recursos más eficaz, eficiente y transparente.

Para lograr este resultado, se buscará ampliar y eficientizar los servicios que proporciona al servidor público docente y su grupo familiar, con la utilización de nuevas tecnologías informáticas a fin de desarrollar herramientas e implementar procesos digitales. Por otro lado a través del proyecto se asegurará que se realice el abastecimiento oportuno de medicamentos esenciales con la calidad requerida. Asimismo, se buscará establecer los mecanismos que proporcionen nuevas capacidades al ISBM para la gestión de la cadena logística para el abastecimiento. Esto se combinará con acciones específicas para procurar el enfoque transversal de género en los resultados del proyecto.

Mejorar el acceso a los servicios de salud digitalizados, en el marco del desarrollo de un servicio de salud inteligente, prioridad clave en la Agenda Digital, con experimentación en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

Fortalecer la acción política de la Institución a través de la potenciación del uso de las metodologías y herramientas del Sistema para la Gobernabilidad (SIGOB), favoreciendo con ello la transparencia y la efectividad de los planes del Instituto, para lo cual PNUD facilitará la actualización de la plataforma del módulo de Transparencia Documental TRANSDOC.

El acceso integral de los servicios de salud, a través de nuevas tecnologías (Aplicación Móvil) con servicios y procesos digitalizados que minimice el tiempo en los protocolos de atención que brinda el Instituto, permitiendo al derechohabiente y su grupo familiar gozar de un ambiente confortable en los centros de atención en el marco del desarrollo de un servicio de salud inteligente (historiales clínicos, desagregaciones por sexo y edad entre otros), factor clave en la agenda digital para el posicionamiento del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) como uno de los pioneros en la modernización de los servicios médicos hospitalarios.

### **3.2. Recursos requeridos para lograr los resultados esperados**

Para el logro de los resultados esperados el proyecto el ISBM designará un/a Coordinador/a que gestione y administre la realización de las actividades propuestas en el proyecto, el aseguramiento de los productos planteados, al tiempo que se encargue del seguimiento y administración de los contratos y entregas de los diversos bienes (medicamentos, insumos médicos, tecnológicos, etc.). El/la Coordinador/a es una persona designada dentro de ISBM y que será el enlace entre PNUD, el ISBM y también con los proveedores, ésta persona se apoyará con el Equipo Multidisciplinario que ISBM, asignará para la buena ejecución del convenio a nivel interno de ISBM.

PNUD contribuirá al enfoque programático y basado en resultados para mantener la coherencia y la vinculación con los resultados de desarrollo. Para esto es requerido el acompañamiento y la asesoría de PNUD en sistemas de información y tecnología de la información que apoyen la mejor gestión y servicio a la población usuaria del ISBM.

Para el logro de los resultados, el PNUD utilizará sus capacidades técnicas, así como de gestión operativa para apoyar al ISBM en desarrollo de las actividades del proyecto.

Por otro lado, el ISBM proveerá los recursos económicos para el desarrollo de las actividades según el detalle establecido en este documento y sus modificaciones. Tanto PNUD como ISBM dispondrán de recursos humanos y de infraestructura para garantizar la implementación del proyecto.

Personal del área de salud y administrativo del ISBM apoyará en la formulación del plan de compras, elaboración de especificaciones técnicas, acompañamiento y posterior revisión de todos los procesos de adquisiciones como resultados esperados.

El PNUD apoyará a la coordinación programática para el seguimiento hacia la obtención de los resultados y para mantener coherencia y la vinculación con los resultados de desarrollo del país.

A solicitud del ISBM, el PNUD conducirá las adquisiciones, brindando sus servicios para los procesos de licitaciones internacionales diversas, conocimiento y manejo del mercado internacional, las mejores opciones para adquisiciones innovadoras y que generen economías y valor agregado conforme al numeral 4.2.4, de este documento. Asimismo, es requerido el acompañamiento del ISBM en las actividades de índole administrativas y financieras.

### **3.3. Alianzas**

El proyecto contribuirá a reforzar y ampliar la cobertura de los beneficiarios del ISBM, con lo que se brinda apoyo al Plan Estratégico definido por el Consejo Directivo de la institución.

Las actividades previstas en el proyecto, prevén la realización de actividades combinadas entre el ISBM, el MINEDUCYT y la Caja Mutual, con el fin de colaborar conjuntamente en la búsqueda de mejores condiciones y servicios a los beneficiarios.

### **3.4. Riesgos y Supuestos**

- La falta de conectividad o banda ancha en el hogar impide el acceso a fuentes digitales de formación y que llegue a las poblaciones más vulnerables.

- La posible no aceptación de los beneficiarios de procesos digitalizados podría retrasar la finalización de los productos como la base o la implementación de las aplicaciones.
- Cambios en la incidencia y prevalencia de enfermedades agudas y crónicas pueden hacer variar la demanda de diversos medicamentos lo que afectaría la planificación de adquisiciones ya prevista. Esto podría impactar en cambios inesperados en los procesos de compra y recompra o en desabastecimiento.
- Retrasos en los procesos de compra y en los procesos de suministro de medicamentos podrían desabastecer los almacenes.
- Desastres naturales, emergencias o pandemias, que afecten condiciones de mercado o reorienten las prioridades atención del ISBM.

### **3.5. Sostenibilidad y escalamiento**

El ISBM, es una institución autónoma que se financia con Recursos Propios provenientes principalmente de los aportes patronales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las cotizaciones laborales de los servidores públicos docentes; y en segundo lugar de fondos provenientes de la rentabilidad de las Inversiones Financieras. Es importante mencionar que dentro de los presupuestos institucionales se programa las recuperaciones financieras, como una política de medición de riesgos, ya que por la naturaleza de los servicios que presta esta Institución debe contar con fondos que permitan cubrir emergencias menores no previstas.

El ISBM además de contar con una persona designada como coordinadora del proyecto, contará con personal administrativo directamente involucrado en el proyecto, para la administración del mismo y de los procesos y seguimiento de contratos desde ISBM. Con lo anterior se prevé que se dejarán las capacidades instaladas en el ISBM con las habilidades necesarias para continuar con dichos procesos una vez terminado el proyecto.

Se prevé ampliar y profundizar el desarrollo de capacidades individuales de la organización para revitalizar el uso del Sistema de Metas del SIGOB que permitirá la programación y gestión estratégica de la institución.

La estrategia de salida para el proyecto se vincula con la creación y fortalecimiento de capacidades en varias áreas del ISBM: El área de logística y almacén para seguimiento de inventarios de suministros y medicamentos; el área de adquisiciones, para optimizar los recursos y conocer mejor las opciones de mercado; el área de tecnologías de la información para conocer y valorar las mejores opciones de nuevas tendencias en equipos y suministros de alta tecnología.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **4.1 Eficiencia y Efectividad de los Costos -**

El aprovechamiento de la experiencia del PNUD en la prestación de servicios para grandes programas de salud, el fortalecimiento de la gestión para la gobernabilidad, de las adquisiciones y de la cadena de suministro de productos sanitarios, en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, han permitido a la Institución obtener beneficios entre los que destacan significativamente la acción institucional eficiente y transparente; la adquisición de medicamentos para su dispensación en Botiquines Magisteriales y la adquisición de tecnología informática y equipos médicos e insumos para continuar con la mejora de los servicios.

Hasta junio del 2016 se ha realizado una inversión de US\$21,294,728.01 en el proyecto, siendo la más significativa la adquisición de medicamentos para la dispensación a usuarios/as con enfermedades crónicas (US\$17,817,204.43) en los 22 Botiquines Magisteriales con los que contaba el ISBM para atender enfermedades crónicas, tales como diabetes, hipertensión, dislipidemias y otras que les afectan. Luego de las gestiones efectuadas por el Consejo Directivo a partir de 2019, se cuenta a octubre de 2020, con 31 botiquines inscritos en la Dirección Nacional de Medicamentos y se espera que para 2021 todos los establecimientos de ISBM, cuenten con el servicio de Botiquín.

Es importante mencionar que de la inversión en medicamentos entre enero 2011 y junio 2016 de US\$17,817,204.43 se generó una reducción de costos de US\$25,000,000.00. Este monto se traduce al analizar que, si esa misma

cantidad de medicamentos adquirido en el periodo en mención, se hubiera adquirido a través de las farmacias privadas y red de farmacias CEFAFA contratadas por el ISBM de manera directa, en lugar de haber utilizado los procesos de adquisición a través de PNUD, se hubiera necesitado la cantidad de US\$25,000,000.00 más para suplirlo. Por otro lado, además de lograr el abastecimiento hasta el 88% del cuadro básico de medicamentos en nuestros Botiquines Magisteriales. El brindar los medicamentos en los botiquines magisteriales permite cumplir uno de los objetivos estratégicos consistente en el acercamiento de los servicios de salud a los/as usuarios/as.

Por otro lado, la adquisición de Tecnología Informática (US\$1,524,543.86) ha sido de vital importancia para la institución, lo que ha permitido brindar un mejor servicio a la población usuaria, así como mantener en forma debida toda la información que se genera debido a la operatividad de la Institución. Los costos asociados a la adquisición de tecnologías de punta fueron resarcidos en los siguientes 2 años.

Esto ha permitido la información actualizada en tiempo real sobre la prestación de los servicios tales como: consultas médicas, prescripción y despacho de medicamentos, disponibilidades de montos en farmacias privadas, resultados de exámenes de laboratorio entre otros beneficios lo que ha contribuido a una mejor distribución de los recursos debido a que se redujo policonsulta y la duplicidad de despacho de recetas médicas.

#### **4.2 Gestión del proyecto**

El proyecto se enmarca en el Programa de País 2016 -2020, recientemente extendido hasta el 31 de diciembre de 2021, en la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de El Salvador, opera como Contraparte Nacional de Coordinación. El Gobierno de El Salvador por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, instancia que para estos efectos se denominará Contraparte Nacional de Coordinación, tiene la responsabilidad global por el logro general de los resultados que se persiguen a través del apoyo de Naciones Unidas al país. En particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores como Contraparte Nacional de Coordinación actúa, en consulta con las agencias de Naciones Unidas en El Salvador, a fin de coordinar la asistencia externa y determinar las disposiciones de gestión adecuadas para los proyectos y programas.

Este Proyecto se ejecutará según la modalidad de Implementación Nacional (NIM), siendo el Asociado en la Implementación con el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). En este sentido, el ISBM es la entidad responsable por los resultados del proyecto, incluido el seguimiento y evaluación de las intervenciones del proyecto; la rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos; y de mantener la documentación y pruebas del uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables y según las disposiciones establecidas por el PNUD para la implementación de este tipo de proyecto.

Para contribuir al logro de los resultados previstos en este documento de proyecto, a solicitud del ISBM, el PNUD brindará servicios de apoyo, facilitará la asesoría programática y asistencia técnica pertinente, sobre la base de las mejores prácticas nacionales e internacionales. También el PNUD, brindará servicios de apoyo a la implementación, para lo cual una descripción completa de los servicios se detalla en el Anexo 5 Carta de Acuerdo entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) para la prestación de servicios de apoyo de la oficina del PNUD en el país. Como parte de su asistencia, el PNUD procurará en todo momento el desarrollo de capacidades del Asociado en la Implementación, al atender sus requerimientos en las áreas de planificación, gestión y servicios, a fin de que éste pueda responder efectivamente a las prioridades identificadas en este documento. De conformidad con las normas y procedimientos aplicables y según las disposiciones establecidas por el PNUD para la implementación de este tipo de proyectos, **el PNUD mantendrá la documentación original y pruebas de todos los procesos que le sean encomendados.**

El ISBM está identificado como Asociado en la Implementación dentro del Documento de Programa de País (CPD), en ese orden, a fin de cumplir con las normas y regulaciones de PNUD, se ha formulado el presente proyecto en base a los resultados de la evaluación de capacidades realizada al ISBM. Debido a los resultados de la evaluación, en este proyecto ha aplicado el método armonizado de transferencia de recursos HACT (Harmonized Approach to Cash Transfers, por sus siglas en inglés).

##### **4.2.1 Planificación**

El proyecto será ejecutado de acuerdo a los planes operativos anuales de trabajo (POA) los cuales deberán ser aprobados a inicios de cada año y ratificados por los miembros de la Junta Ejecutiva del Proyecto. El/la coordinador/a del proyecto establecerá un plan de operativo anual (POA), que incluirá un plan de trabajo detallado con su respectivo presupuesto, un plan de adquisiciones, un plan de contrataciones, y el calendario de las actividades de monitoreo. Es responsabilidad del Instituto, notificar al PNUD sobre cualquier modificación al plan para hacer los ajustes correspondientes.

#### **4.2.2 Modalidad de gestión de fondos**

Bajo la modalidad de gestión de fondos de Implementación por parte del PNUD, el PNUD lleva a cabo el gasto desde la requisición hasta el desembolso sin transferir efectivo al Asociado en la Implementación. Sin embargo, el ISBM tendrá el control programático completo y un control total sobre los gastos, efectuando el desembolso de los fondos previo a formalizar la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos al ISBM de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 5**.

El PNUD efectuará los desembolsos exclusivamente mediante pagos directos a proveedores, por los servicios y bienes contratados por el proyecto. El PNUD realizará pagos a proveedores por obligaciones contraídas en el marco de los Planes de Trabajo Anuales aprobados. Los pagos se realizarán de acuerdo a las normas, reglamentos y procedimientos de PNUD.

#### **4.2.3 Pagos de impuestos**

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 833 de fecha 20 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 69 tomo No. 383 del 17 de abril de 2009, se exonera del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el de la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) y Municipales, las actividades y ejecución de programas, así como todas las compras y contrataciones de obras, bienes y servicios, destinados a la representación del PNUD y aquellas destinadas a los programas bajo su asistencia, con independencia del origen de los fondos, así como la de contratación con terceros beneficiarios que el PNUD efectúe. El PNUD está exento de las obligaciones contenidas en el Código Tributario y demás leyes tributarias, por lo que no tendrá calidad de agente de retención.

En virtud de lo anterior, todas las compras de bienes y servicios del proyecto estarán exentos del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios IVA e impuestos de importación. El PNUD utilizará sus prerrogativas para cumplir con esta disposición. Sin embargo, esto no exime al personal del programa/proyecto pagado con fondos del programa/proyecto, ni a los consultores o empresas contratadas para la provisión de los bienes o servicios, de sus obligaciones fiscales ante el Ministerio de Hacienda.

#### **4.2.4. Compras y contrataciones**

A solicitud del ISBM, el PNUD será el responsable de la implementación del proyecto con los servicios de adquisiciones y contrataciones. Para implementar las compras y contrataciones, el PNUD aplicará sus propias reglas y regulaciones, políticas y procedimientos. Se elaborará un plan de adquisiciones el cual deberá ser aprobado por la Junta Ejecutiva anualmente (**Anexo 8**). Para ello, el ISBM enviará por escrito al PNUD las requisiciones de compra o contrataciones con los debidos términos de referencia o especificaciones técnicas y demás documentación. El PNUD, identificará la mejor opción para tramitar lo requerido por ISBM, considerando por ejemplo compras por la modalidad LTA; **en todo caso PNUD conservará la documentación original de los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, así como de los pagos; y remitirá copia al ISBM.**

El ISBM asumirá la responsabilidad del manejo y custodia de los bienes, obras o servicios en cuanto éstos sean entregados en los lugares de destino a su satisfacción. Los bienes, obras o servicios que sean adquiridos por el PNUD a solicitud del ISBM pasarán a ser propiedad de éste tan pronto los reciba.

A solicitud del ISBM, el PNUD llevará a cabo las gestiones pertinentes a fin de procurar la entrega oportuna de bienes y servicios, contratados a nombre y por cuenta del ISBM, o en su defecto para hacer efectivas las garantías previstas en los contratos, siempre y cuando sea convenido por las partes. Dichas gestiones excluyen acciones judiciales de cualquier índole, las cuales deberán ser entabladas por el ISBM, tal como se establece en el Acuerdo Básico de Asistencia. **A solicitud de ISBM, los fondos que ingresarán en concepto de multas o garantías por servicios de adquisiciones, serán acreditados a los fondos del proyecto como un ingreso a los fondos del proyecto para que ISBM los re programe y los utilice en el Proyecto a través del Plan de Adquisiciones.**

Una vez adjudicada la licitación, en caso de que el ISBM cancele o reduzca las cantidades de productos a adquirirse, el ISBM asumirá todos los riesgos y compromisos financieros que se deriven de tales decisiones, salvo en el caso que dicha situación este prevista en los documentos contractuales.

En todos los casos el ISBM será responsable de preparar y revisar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para las contrataciones y adquisiciones; así como los calendarios de trabajo cuando se requiera. Por tanto, toda situación que pudiera relacionarse con la especificidad de éstos será responsabilidad directa del ISBM.

#### **4.2.5. Contratación de personal**

Cuando el PNUD proporcione servicios de apoyo para la implementación de actividades acordadas en el marco del proyecto, todo proceso de contratación de personal seguirá las políticas y procedimientos del PNUD. El Proyecto podrá financiar el desarrollo de capacitaciones del personal, de sus socios y beneficiarios siempre que las acciones formativas contribuyan al logro de los resultados del proyecto.

#### **4.2.6 Manejo de suministros y otros bienes**

La propiedad de los suministros y otros bienes financiados con cargo a los recursos del proyecto, será del PNUD hasta que se realicen los procedimientos de transferencia a la institución de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD, cuando se requiera.

En el caso del suministro de medicamentos, la entrega se hace directamente a los lugares designados por el ISBM.

El ISBM asume la responsabilidad del manejo y custodia de los suministros y otros bienes, en cuanto éstos sean entregados en los lugares de destino a su satisfacción.

#### **4.2.7 Informes financieros**

El Informe Combinado de Gastos (Combined Delivery Report o CDR por sus siglas en inglés) es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un período determinado. Este informe será preparado por el PNUD basado en la información registrada en su sistema de gestión oficial (ATLAS) y será firmado por el Asociado en la Implementación en señal de aceptación.

PNUD pondrá a disposición del ISBM, el acceso externo al sistema, a fin que también pueda tener control directo sobre las finanzas del proyecto. El costo de 2 usuarios para los primeros 3 años calendarios del Proyecto será asumido por PNUD con fondos propios.

#### **4.2.8 Gastos de administración.**

Todas las contribuciones de este proyecto están sujetas a la política de recuperación de costos de PNUD y Costos Directos del Proyecto (DPC por sus siglas en inglés). Los costos correspondientes serán cargados a la contribución y acreditados directamente por el PNUD utilizando las políticas y procedimientos vigentes (**Según el anexo 6**).

Por los servicios generales de gestión (GMS), se imputará un **5%** del total de la contribución. Este porcentaje también será cargado directamente a la cuenta de cada una de las actividades que conforman este proyecto por parte del PNUD, sobre la base del monto pagado por el proyecto en el período.

#### **4.2.9 Intereses.**

Los intereses que generen los recursos financieros depositados al proyecto serán utilizados según las políticas y regulaciones de PNUD que rigen el funcionamiento de los mismos.

“En base a la regla financiera 126.07 vigente a partir del 1 de enero de 2012, según la Junta Ejecutiva (DP/2011/36) todos los intereses serán registrados como ingresos misceláneos en la cuenta del PNUD. Ningún interés será devuelto a los donantes sobre fondos administrados por PNUD. No se permite ningún reembolso en concepto de intereses”.

#### **4.2.10 Auditoría**

El proyecto estará sujeto a una auditoría en la periodicidad y bajo los criterios establecidos por la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. La Auditoría tiene por objetivo proveer al PNUD la seguridad sobre el manejo y utilización adecuada de los recursos y será realizada en conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. Los recursos necesarios para dicha auditoría serán previstos en el presupuesto del proyecto con cargo a los fondos de ISBM.

#### **4.2.11 Derechos de propiedad intelectual y uso de logo en productos a entregar**

Los derechos de patente, derechos de autor y otros derechos similares resultantes de este proyecto, pertenecerán al PNUD, de acuerdo a sus normas y regulaciones. El uso del nombre, abreviaturas y emblemas del PNUD no podrán ser utilizadas ni en relación con las actividades del proyecto ni de ninguna manera, salvo cuando medie la expresa aprobación previa por escrito del PNUD, para cada caso en particular.

La misma regulación aplica en relación a los derechos de propiedad intelectual sobre la marca ISBM.

#### **4.2.12 Revisiones al proyecto**

El Proyecto tendrá una vigencia inicial desde la fecha de suscripción de este instrumento hasta el 31 de diciembre del 2023.

Cualquier modificación del plazo del proyecto acordado se reflejará en un cambio en el plazo del presente documento de proyecto mediante una revisión del mismo.

El documento de proyecto podrá ser revisado en cualquier momento por acuerdo entre los signatarios del documento. El propósito de la revisión es hacer ajustes sustantivos o financieros y mejoras al proyecto cuando sea apropiado, en respuesta a cambios producidos en el contexto del desarrollo o para ajustar el diseño y la asignación de recursos con el fin de garantizar que el proyecto funciona de manera efectiva. Los cambios en el presupuesto de un proyecto que afectan el alcance (productos), la fecha de finalización o el total de los costos estimados del proyecto requieren una revisión del presupuesto formal deberá ser firmada por los signatarios del documento original del proyecto. En otros casos, el PNUD podrá firmar la revisión siempre y cuando los demás signatarios no tengan objeciones. Este procedimiento puede aplicarse, por ejemplo, cuando el propósito de la revisión es sólo rebase de las actividades entre años o por prorrogas a la duración del proyecto para tener en cuenta los retrasos en la ejecución de determinadas actividades y, por lo tanto, producir resultados. En ningún momento el PNUD aprobará revisiones que extienda la duración del proyecto por más de siete años.

Las revisiones pueden ser:

- (a) Modificaciones en los objetivos inmediatos;
- (b) Modificaciones en las actividades y resultados;
- (c) Modificaciones en el marco institucional;
- (d) Extensión, reprogramación, cancelación;
- (e) Otras modificaciones que merezcan consideración especial.

El presente proyecto terminará: 1) por vencimiento del término previsto para su duración; 2) por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 3) por fuerza mayor o caso fortuito.

Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto permanecerán vigentes después de su expiración en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores, respetando las disposiciones del PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles.

En caso de necesitarse, el Coordinador del proyecto podrá solicitar la reasignación de recursos financieros de una partida presupuestaria a otra, siempre y cuando no se modifique la obtención de los resultados previstos y los valores a reasignar no sean en porcentajes superiores al 10% de lo presupuestado. En caso de que se requiera reasignar porcentajes superiores al 10%, se deberá proceder a una revisión del proyecto.

## V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 1. La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad.								
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País incluidos las metas y la línea de base: Indicadores de * Indicador: Gasto Público social per cápita * Línea de Base: 2012: 564,2 dólares * Meta: 700,00 dólares								
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 3. Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos								
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: 000122851/000118303 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, para la ejecución de acciones del Plan Estratégico								
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2021	2022	2023	
Fortalecida las capacidades del ISBM, para la provisión de servicios administrativos y de salud a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, con el uso de herramientas y plataformas tecnológicas que le permitan una gestión de los recursos más eficaz, eficiente y transparente	1.1 Número de consultas a beneficiarios en consultorios y policlínicos. Desagregados total (hombre- mujer)	ISBM	Total: 564,812 a) Mujeres: 380,695 b) Hombres: 184,117	2019	Total: 564,812 a) Mujeres: 380,695 b) Hombres: 184,117	Total: 596,494 a) Mujeres: 402,956 b) Hombres: 193,538	Total: 628,175 a) Mujeres: 425,217 b) Hombres: 202,958	Plataforma electrónica con base de datos integral de consultas médicas, poli clínicos, clínicas y consultorios privados
	1.2 lograda la creación de servicios de salud en línea.	ISBM	0	2020	SI	SI	SI	Kiosko virtual y APP (ISBM+)
	1.3 Porcentaje de utilización de la APP para la gestión de servicios brindados por el ISBM	ISBM	0%	2020	80%	85%	90%	Informes internos ISBM
	2.1 Número de botiquine con readecuaciones de infraestructura para el resguardo óptimo del medicamento	ISBM	31	2020	31	31	31	Informes internos ISBM
	2.2 Número de funcionarios de ISBM capacitado en la gestión de las plataformas tecnológicas que permitan la mejora del servicio del área medica.	ISBM	0	2020	100	200	400	Informes internos ISBM
	3.1 Porcentaje de medicamentos del cuadro básico del ISBM adquirido por PNUD a) Ginecológico b) Pediátrico (0- 12 años) c) Otros	ISBM	75% a) Ginecológico: 2 b) Pediátrico: 4 c) Uso General en Adultos: 102 d) Uso General en Adultos y Niños: 11	2020	75% a) Ginecológico: 2 b) Pediátrico: 4 c) Uso General en Adultos: 102 d) Uso General en Adultos y Niños: 11	75% a) Ginecológico: 2 b) Pediátrico: 4 c) Uso General en Adultos: 102 d) Uso General en Adultos y Niños: 11	75% a) Ginecológico: 2 b) Pediátrico: 4 c) Uso General en Adultos: 102 d) Uso General en Adultos y Niños: 11	Cálculo interno (se generará en el informe de adjudicación)
	3.2 Porcentaje de medicamentos entregados de acuerdo al Plan de requerimientos anual	ISBM	98%	2020	95%	95%	95%	Cálculo interno (se generará en el informe de administración de contratos)
	4.1 Sistema TRANSDOC Versión 2020 Actualizada y entregada	ISBM	TRANSDOC y Sistema de Metas SIGOB instalado en 2015	2015	SI	SI	SI	Informe SIGOB- PNUD

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

**Plan de Evaluación**

<b>Título de la Evaluación</b>	<b>Asociados (si fuese un proyecto conjunto)</b>	<b>Producto Relacionado del Plan Estratégico</b>	<b>Efecto MANUD/CPD</b>	<b>Fecha de Realización Prevista</b>	<b>Principales Actores en la Evaluación</b>	<b>Costo y Fuente de Financiamiento</b>
Evaluación final del Proyecto						US\$15,000

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>2</sup>

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Calendario				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		TOTAL DE AWARD REVISION SUSTANTIVA N°1	
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		
<b>Resultado 1:</b> <i>ISBM fortalecido en sus capacidades, para la provisión de servicios administrativos y de salud a los servidores públicos docentes y a sus familias, con el uso de herramientas y plataformas tecnológicas que le permitan una gestión de los recursos más eficaz, eficiente y transparente</i>	Fortalecida la gestión técnica, administrativa y financiera, utilizando plataformas tecnológicas que permitan una gestión y uso de los recursos más eficiente y transparente de los servicios de salud brindados a docentes y sus familias		47,500.00 2,500.00			PNUD PNUD PNUD PNUD	PNUD- TRAC 2 PNUD- TRAC 2	72200 Otros Equipos 72800 Equipos informático 71300 Consultores nacionales 74500 Varios	- - 47,500.00 2,500.00	
	Fortalecida las capacidades del área médica, en policlínicos y consultorios a través de la autonomía en el abastecimiento y despacho de insumos y medicamentos. (Tu ISBM+).					PNUD PNUD PNUD PNUD	NO FINANCIADO	72800 Equipos informático 71300 Consultores nacionales 74500 Varios 71300 Consultores nacionales 74500 Varios	- - - -	
	Fortalecida y ampliada las competencias en la gestión de la cadena logística en la compra y control de medicamentos del ISBM	507,681.42	3,809,130.03 2,378,719.97 3,750.00	6,187,850.00 3,750.00	- 5,570,134.39	PNUD PNUD PNUD	NO FINANCIADO ISBM ISBM	72300 Medicamentos 72300 Medicamentos 74200 Comunicaciones 74500 Varios	3,809,130.03 14,644,385.78 7,500.00 -	
	Fortalecida la acción política de la Institución a través de la potenciación del uso de las metodologías y herramientas del Sistema para la Gobernabilidad (SIGOB).		- - -	- - -	- - -			71200 Consultores Internac.	- - -	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 507,681.42</b>	<b>\$ 6,241,600.00</b>	<b>\$ 6,191,600.00</b>	<b>\$ 5,570,134.39</b>				<b>\$ 18,511,015.81</b>	
	<b>Monitoreo y evaluación</b>	Actividades de monitoreo y evaluación		500.00	15,000.00	500.00	PNUD	ISBM	74500 Varios 71200 Consultores	16,000.00 -
	<b>Auditoría</b>	Auditoría	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	PNUD	ISBM	72100 Contrato Serv. Cla	75,000.00
	<b>Servicios de apoyo a la Implementación</b>	Servicios de apoyo (Costos Directos de apoyo)****	113,808.00	113,808.00	113,808.00	113,808.00	PNUD	ISBM	64300/74500 DPC	455,232.00
	<b>Total Costos directos de Proyecto</b>		<b>\$ 621,489.42</b>	<b>\$ 6,380,908.00</b>	<b>\$ 6,345,408.00</b>	<b>\$ 5,709,442.39</b>				<b>\$ 19,057,247.81</b>
	<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>		<b>\$ 31,074.47</b>	<b>\$ 316,545.40</b>	<b>\$ 317,270.40</b>	<b>\$ 285,447.12</b>				<b>\$ 664,890.27</b>
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 652,563.89</b>	<b>\$ 6,697,453.40</b>	<b>\$ 6,662,678.40</b>	<b>\$ 5,994,889.51</b>				<b>\$ 20,007,585.20</b>	

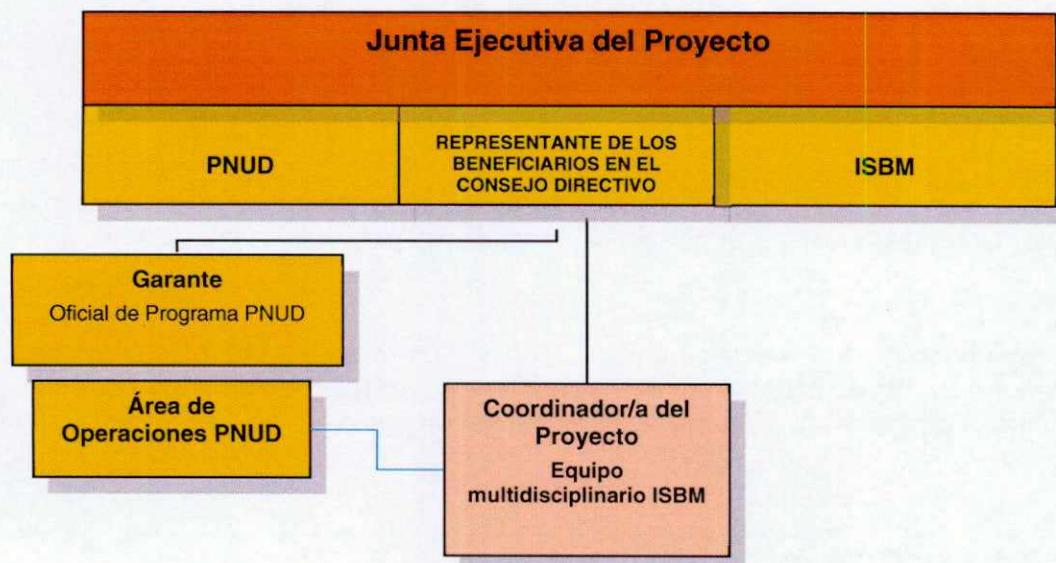
<sup>2</sup> En la sesión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se enfinen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

Plan de trabajo 2022.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Calendario 2022				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto		
<b>Resultado 1:</b>	Fortalecida la gestión técnica, administrativa y financiera, utilizando plataformas tecnológicas que permitan una gestión y uso de los recursos más eficiente y transparente de los servicios de salud brindados a docentes y sus familias		\$ 99,184.00	\$ 99,184.00			PNUD	ISBM	72200 Otros Equipos	\$ 198,368.00	
									72800 Equipos informatico	\$ -	
				\$ 47,500.00				PNUD	PNUD- TRAC 2	71300 Consultores nacionales	\$ 47,500.00
				\$ 2,500.00				PNUD	PNUD- TRAC 2	74500 Varios	\$ 2,500.00
	Fortalecida las capacidades del área médica, en policlinicos y consultorios a través de la autonomía en el abastecimiento y despacho de insumos y medicamentos.								72800 Equipos informatico	\$ -	
									71300 Consultores nacionales	\$ -	
									74500 Varios	\$ -	
	ISBM fortalecido en sus capacidades, para la provisión de servicios administrativos y de salud a los servidores públicos docentes y a sus familias, con el uso de herramientas y plataformas tecnológicas que le permitan una gestión de los recursos más eficaz, eficiente y transparente	Fortalecida y ampliada las competencias en la gestión de la cadena logística en la compra y control de medicamentos del ISBM		\$ 3,610,762.03				PNUD	NO FINANCIADO	72300 Medicamentos	\$ 3,610,762.03
				\$ 2,382,469.97				PNUD	ISBM	72300 Medicamentos	\$ 2,382,469.97
									74200 Comunicaciones		
								72100 Contrato Serv. Cia	\$ -		
<b>Subtotal</b>		\$ -	\$ 6,092,416.00	\$ 149,184.00	\$ -				\$ 6,241,600.00		
	Fortalecida la acción política de la Institución a través de la potenciación del uso de las metodologías y herramientas del Sistema para la Gobernabilidad (SIGOB),							71200 Consultores Internac.	\$ -		
<b>Monitoreo y evaluación</b>	Actividades de monitoreo y evaluación		\$ -		\$ 500.00		PNUD	ISBM	74500 Varios	\$ 500.00	
			\$ -		\$ -		PNUD		71200 Consultores	\$ -	
<b>Auditoría</b>	Auditoría	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00		PNUD	ISBM	72100 Contrato Serv. Cia	\$ 25,000.00	
<b>Servicios de apoyo a la Implementación</b>	Servicios de apoyo (Costos Directos de apoyo)****	\$ 28,452.00	\$ 28,452.00	\$ 28,452.00	\$ 28,452.00		PNUD	ISBM	64300/74500 DPC	\$ 113,808.00	
<b>Total Costos directos de Proyecto</b>		\$ 28,452.00	\$ 6,120,868.00	\$ 177,636.00	\$ 53,952.00					\$ 6,380,908.00	
<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>		\$ 1,422.60	\$ 306,043.40	\$ 6,381.80	\$ 2,697.60					\$ 316,545.40	
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>		\$ 29,874.60	\$ 6,426,911.40	\$ 184,017.80	\$ 56,649.60					\$ 6,697,453.40	

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

De acuerdo con el Marco de Cooperación del PNUD, y con base en el manual de programación, se creará una estructura del proyecto que contemplará:



De acuerdo al Marco de Cooperación del PNUD y con base en el manual de programación, el proyecto tendrá la siguiente estructura:

**Junta Ejecutiva del Proyecto:** es la instancia responsable de tomar las decisiones ejecutivas de gerencia para el proyecto de acuerdo a informes presentados por el Coordinador del mismo, incluyendo la aprobación de las revisiones de éste. Integran la Junta Ejecutiva del Proyecto: El Representante Residente del PNUD, el Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Representante de los Beneficiarios.

Según las regulaciones del PNUD, la Junta Ejecutiva se reunirá al menos una vez al año. Este grupo es responsable de tomar por consenso las decisiones de gestión para un programa, cuando el Coordinador del Proyecto requiera orientación. Provee recomendación al PNUD o al Asociado en la Implementación, respecto a los planes anuales de trabajo, informes de avance y revisiones al programa. Sus funciones son: proveer orientación general y dirección al programa asegurando que se mantiene su enfoque; proveer orientación y acordar medidas para la gestión de los riesgos identificados; establecer las tolerancias de acuerdo a los planes trimestrales; conocer revisar y aprobar informes de progreso trimestral; evaluar y decidir sobre los cambios sustantivos del programa; aprobar el plan del siguiente año. Decide sobre la suspensión o terminación anticipada del proyecto. Al término del programa declara la terminación de las actividades (cierre operativo) y efectúa recomendaciones para acciones de seguimiento.

**Garante del proyecto:** apoya a la Junta Ejecutiva del Proyecto y lleva a cabo de forma objetiva e independiente las actividades de monitoreo y supervisión del mismo. Durante la implementación del proyecto, asegura que los hitos de éste son administrados y completados adecuadamente. El (la) Garante del Proyecto será nombrado por PNUD.

**Área de Operaciones PNUD:** brinda apoyo operativo en adquisiciones especializadas de medicamentos y tecnología informática y de sistemas, pagos y transferencias.

**Coordinador/a del Proyecto.** Será designado por la Presidenta o por el Consejo Directivo del ISBM. Será personal de ISBM que tendrá la responsabilidad de la toma de decisiones cotidianas para el proyecto. Y será el (la) Coordinador(a) del equipo multidisciplinario de ISBM y a la vez será el enlace principal con el PNUD.

**Equipo ISBM:** Será designado por la Presidenta o por el Consejo Directivo de ISBM. Será personal de ISBM de las diferentes áreas a fin de llevar el control del proyecto y administración de los contratos por parte de ISBM, así como la gestión administrativa y financiera del proyecto.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### 9.1 Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 21 de marzo de 1975 y ratificado por la Asamblea Legislativa por Decreto No. 261, publicado en el Diario Oficial N° 89, Tomo No. 247 del día 16 de mayo de 1975. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

### 9.2. Gestión del Riesgo

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el

terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por medio del PNUD.
8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD Directrices. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales de los Asociado en la Implementación (y sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub adjudicatarios). Y en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se informarán rápidamente en caso de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina del PNUD de Auditoría e Investigaciones (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. El Asociado en la Implementación conviene en que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto del presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso Al El Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra forma que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

12. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con este Documento de Proyecto incluirá una provisión que declare que no se han recibido, o pagado, honorarios, gratificaciones, regalos, comisiones u otros pagos que no sean los mostrados en la propuesta. Prometido en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, y que el receptor de los fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se emprendan acciones legales apropiadas contra cualquier presunta infracción relacionada con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y tomen las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto. Recuperar y devolver los fondos recuperados al PNUD.
14. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión del Riesgo" se transmitan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándares de Gestión de Riesgos" Se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## **X. ANEXOS**

1. Aseguramiento de la calidad, implementación
2. Diagnóstico Social y Ambiental (PENDIENTE SE ESTÁ SUSTITUYENDO POR VERSIÓN 2021 DE ESTE REPORTE)
3. Matriz de Riesgos
4. Términos de Referencia de la Junta Ejecutiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales
5. Acuerdo de financiación de los gastos entre el Gobierno de El Salvador (el Gobierno) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
6. Carta Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la prestación de servicios de apoyo.
7. Plan de Requerimientos del primer año
8. Marcador de género.

## ANEXO 2. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL SCREENING TEMPLATE (2021 SESP TEMPLATE, VERSION 1)

The completed template, which constitutes the Social and Environmental Screening Report, must be included as an annex to the Project Document at the design stage. Note: this template will be converted into an online tool. The online version will guide users through the process and will embed relevant guidance.

### Project Information

Project Information	
1. Project Title	Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024
2. Project Number (i.e. Atlas project ID, PIMS+)	000122851/000118303
3. Location (Global/Region/Country)	El Salvador
4. Project stage (Design or Implementation)	Design
5. Date	05-Feb-2021

### Part A. Integrating Programming Principles to Strengthen Social and Environmental Sustainability

#### QUESTION 1: How Does the Project Integrate the Programming Principles in Order to Strengthen Social and Environmental Sustainability?

##### *Briefly describe in the space below how the project mainstreams the human rights-based approach*

La estrategia del proyecto se enfoca en el tercer resultado del Plan Estratégico del PNUD (2014-2017) que se refiere a Instituciones fortalecidas de los países, para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos. En conjunto con esta visión estratégica, el Plan de País de PNUD El Salvador plantea en uno de sus 4 grandes resultados de 2016-2021: "La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad".

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) particularmente el ODS 3, se plantea la meta de lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos, así mismo se puede incluir el ODS4 que hace referencia a la educación de calidad, ya que al brindar un buen servicio de atención médica a los servidores públicos docentes, garantizamos su optima salud y por consiguiente se busca mejorar el servicio educativo que ellos presiden, teniendo como impacto positivo, el desarrollo integral de la población estudiantil.

Partiendo de la agenda internacional y de las prioridades nacionales, el PNUD se vincula al acompañamiento y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales para garantizar el acceso a servicios básicos, especialmente los servicios vinculados a la salud, provisión de medicamentos y atención oportuna, como una apuesta para el logro de los resultados transformacionales de país

***Briefly describe in the space below how the project is likely to improve gender equality and women's empowerment***

El Proyecto prevee el acceso a medicamentos a diferentes grupos etéreos dentro del grupo de servidores públicos docentes y sus grupos familiares. De manera que hay provisión de medicamentos de uso ginecológico y de uso pediátrico así como para otras enfermedades sin distinción de género. El proyecto no incluye ninguna actividad relacionada al empoderamiento de la mujer

***Briefly describe in the space below how the project mainstreams sustainability and resilience***

La planificación de compras y generación de procesos de adquisición de las instituciones públicas que permiten el alcance y fortalecimiento de las dos condiciones necesarias de la institución para el acercamiento de la atención al Magisterio Nacional y sus grupos familiares, a través de la entrega confiable y oportuna de productos de alta calidad, así como la relación calidad-precio, logrando de esta forma el fortalecimiento de la cadena de abastecimiento y la eficiente inversión en salud.

La estrategia del proyecto se centra en el Enfoque de Desarrollo de capacidades del PNUD, la cual se sustenta en un rico caudal de documentos, estudios de casos, métodos y herramientas que el PNUD ha desarrollado a lo largo de los años. Asimismo, es sustentado por un análisis de lo que sirve y lo que no sirve en materia de desarrollo de capacidades, sobre la base de ejemplos y pruebas del PNUD y de un gran número de asociados al desarrollo nacionales e internacionales.

La estrategia también capitaliza los resultados alcanzados de la cooperación entre el PNUD y el ISBM establecida en 2011 cuyo principal resultado fue la descentralización de los servicios médicos especializados a través de la puesta en marcha y equipamiento de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales, el aprovisionamiento de medicamentos esenciales para ser dispensados en Botiquines Magisteriales, la adquisición de tecnología informática, equipos médicos e insumos para continuar con la mejora de los servicios. El acompañamiento de PNUD permitió el avance en el plan estratégico Institucional del ISBM, aumentando la mejora en la cobertura de los servicios y la mayor eficiencia en las adquisiciones de medicamentos e insumos médicos logrando minimizar los costos de los mismos; en cuanto a la adquisición de tecnología informática ha sido de vital importancia para la institución , permitiendo ser de las instituciones pioneras en implementar el expediente en línea, brindando un mejor servicio a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, así como mantener de una forma óptima la información que se genera a través de la operatividad de la institución misma.

***Briefly describe in the space below how the project strengthens accountability to stakeholders***

Un mecanismo de rendición de cuentas con el que cuenta el ISBM, es el informe anual a sus cotizantes y sus demás beneficiarios. Los instrumentos a diseñar servirán para brindar transparencia, pero al mismo tiempo para sentar precedentes sobre nuevas formas de manejar información actualizada en tiempo real.

La información actualizada en tiempo real sobre la prestación de los servicios tales como: consultas médicas, prescripción y despacho de medicamentos, disponibilidades de montos en farmacias privadas, resultados de exámenes de laboratorio entre otros beneficios y la posibilidad de contar con estos en plataformas electrónicas que brinden reportes cuando se requieran

## Part B. Identifying and Managing Social and Environmental Risks

<b>QUESTION 2: What are the Potential Social and Environmental Risks?</b> <i>Note: Complete SESP Attachment 1 before responding to Question 2.</i>	<b>QUESTION 3: What is the level of significance of the potential social and environmental risks?</b> <i>Note: Respond to Questions 4 and 5 below before proceeding to Question 5</i>			<b>QUESTION 6: Describe the assessment and management measures for each risk rated Moderate, Substantial or High</b>
<b>Risk Description</b> <i>(broken down by event, cause, impact)</i>	<b>Impact and Likelihood (1-5)</b>	<b>Significance (Low, Moderate, Substantial, High)</b>	<b>Comments (optional)</b>	<b>Description of assessment and management measures for risks rated as Moderate, Substantial or High</b>
<b>Risk 1:</b> Cambios en la incidencia y prevalencia de enfermedades agudas y crónicas pueden hacer variar la demanda de diversos medicamentos lo que afectaría la planificación de adquisiciones ya prevista	I=3 P=2	Nivel de riesgo: Moderado		Monitoreo constante de los boletines epidemiológicos emitidos por el MINSAL a fin de elevar ajustes y revisiones necesarias al plan de adquisiciones y al presupuesto requerido oportunamente
<b>Risk 2:</b> La existencia de alertas sanitarias emitidas por autoridad nacional responsable	I=3 P=2	Nivel de riesgo: Moderado		ISBM y PNUD harán sus máximos esfuerzos por mantenerse constantemente informados de situaciones de esta naturaleza a fin de evitar contratiempos en los procesos, en el entendido de que cuando se presente, los procesos no podrán ser realizados aunque sean programados dentro del Plan
<b>Risk 3:</b> Se mantiene la percepción en la población atendida sobre efectos adversos de medicamentos genéricos, debido al desconocimiento sobre los controles de calidad que estos reciben.	I=3 P=2	Nivel de riesgo: Moderado		Las clínicas y farmacias autorizadas están haciendo un esfuerzo por explicarle a la población sobre los medicamentos genéricos y aclarar las malas percepciones sobre sus usos.  La mayoría de procesos de compra de medicamentos hechos con apoyo de PNUD resultan en la adquisición de medicamentos de casas farmacéuticas, lo que genera satisfacción en los beneficiarios.
<b>Risk 4:</b> Desabastecimiento de medicamentos en los policlínicos por falta de planificación o por problemas en el mercado internacional, lo que impactaría en la salud de los servidores públicos docentes y sus beneficiarios a nivel nacional. ....	I=4 P=3	Nivel de Riesgo: Alto		Supervisar Revisar los stock y el inventario existente en cada botiquín de medicamentos.

<b>Risk 5:</b> El rechazo a la sistematización de servicios para los servidores públicos docentes y sus beneficiarios	I=2 P=3	Nivel de riesgo: Moderado	Implantar una campaña informativa a través de flyers y guía audiovisual, donde se les explique paso a paso los servicios que contendrán la aplicación en línea y su debida utilización. Asimismo, el fortalecimiento en los policlínicos con pantallas para su debida reproducción, Realizar coordinaciones interinstitucional para su debida divulgación.
<b>QUESTION 4: What is the overall project risk categorization?</b>			
<i>Low Risk</i> <input type="checkbox"/>			
<i>Moderate Risk</i> <input checked="" type="checkbox"/>			
<i>Substantial Risk</i> <input type="checkbox"/>			
<i>High Risk</i> <input type="checkbox"/>			
<b>QUESTION 5: Based on the identified risks and risk categorization, what requirements of the SES are triggered? (check all that apply)</b>			
Question only required for Moderate, Substantial and High Risk projects			
<i>Is assessment required? (check if "yes")</i>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<b>Status? (completed, planned)</b>
<i>if yes, indicate overall type and status</i>	<input type="checkbox"/>	Targeted assessment(s)	
	<input type="checkbox"/>	ESIA (Environmental and Social Impact Assessment)	
	<input type="checkbox"/>	SESA (Strategic Environmental and Social Assessment)	
<b>Are management plans required? (check if "yes")</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	
<i>If yes, indicate overall type</i>	<input type="checkbox"/>	Targeted management plans (e.g. Gender Action Plan, Emergency Response Plan, Waste Management Plan, others)	
	<input type="checkbox"/>	ESMP (Environmental and Social Management Plan which may include range of targeted plans)	
	<input type="checkbox"/>	ESMF (Environmental and Social Management Framework)	
<b>Based on identified risks, which Principles/Project-level Standards triggered?</b>	<b>Comments (not required)</b>		

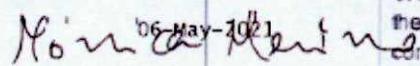
	<b>Overarching Principle: Leave No One Behind</b>	
	<b>Human Rights</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Gender Equality and Women's Empowerment</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Accountability</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>1. Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>2. Climate Change and Disaster Risks</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>3. Community Health, Safety and Security</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>4. Cultural Heritage</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>5. Displacement and Resettlement</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>6. Indigenous Peoples</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>7. Labour and Working Conditions</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>8. Pollution Prevention and Resource Efficiency</b>	<input type="checkbox"/>

## Final Sign Off

Final Screening at the design-stage is not complete until the following signatures are included

### Final Sign Off

Final Screening at the design-stage is not complete until the following signatures are included

Signature	Date	Description
Patricia Montalván Oficial de Programa CA Assessor 		UNDP staff member responsible for the project, typically a UNDP Programme Officer. Final signature confirms they have "checked" to ensure that the SESP is adequately conducted.
Rafael Pleitez, Representante Residente Auxiliar CA Approver 	06-May-2021	UNDP senior manager, typically the UNDP Deputy Country Director (DCD), Country Director (CD), Deputy Resident Representative (DRR), or Resident Representative (RR). The QA Approver cannot also be the QA Assessor. Final signature confirms they have "cleared" the SESP prior to submittal to the PAC.
Mónica Merino Representante Residente Adjunta PAC Chair 	06-May-2021	UNDP chair of the PAC. In some cases PAC Chair may also be the QA Approver. Final signature confirms that the SESP was considered as part of the project appraisal and considered in recommendations of the PAC.

SESP Attachment 1. Social and Environmental Risk Screening Checklist

<b>Checklist Potential Social and Environmental Risks</b>	
<p><b>INSTRUCTIONS:</b> The risk screening checklist will assist in answering Questions 2-6 of the Screening Template. Answers to the checklist questions help to (1) identify potential risks, (2) determine the overall risk categorization of the project, and (3) determine required level of assessment and management measures. Refer to the <a href="#">SES toolkit</a> for further guidance on addressing screening questions.</p>	
<p><b>Overarching Principle: Leave No One Behind</b></p>	
<p><b>Human Rights</b></p>	
P.1	Have local communities or individuals raised human rights concerns regarding the project (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?
	No
P.2	Is there a risk that duty-bearers (e.g. government agencies) do not have the capacity to meet their obligations in the project?
	No
P.3	Is there a risk that rights-holders (e.g. project-affected persons) do not have the capacity to claim their rights?
	No
<p><i>Would the project potentially involve or lead to:</i></p>	
P.4	adverse impacts on enjoyment of the human rights (civil, political, economic, social or cultural) of the affected population and particularly of marginalized groups?
	No
P.5	inequitable or discriminatory impacts on affected populations, particularly people living in poverty or marginalized or excluded individuals or groups, including persons with disabilities? <sup>3</sup>
	No
P.6	restrictions in availability, quality of and/or access to resources or basic services, in particular to marginalized individuals or groups, including persons with disabilities?
	No
P.7	exacerbation of conflicts among and/or the risk of violence to project-affected communities and individuals?
	No
<p><b>Gender Equality and Women's Empowerment</b></p>	
P.8	Have women's groups/leaders raised gender equality concerns regarding the project, (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?
	No
<p><i>Would the project potentially involve or lead to:</i></p>	
P.9	adverse impacts on gender equality and/or the situation of women and girls?
	No
P.10	reproducing discriminations against women based on gender, especially regarding participation in design and implementation or access to opportunities and benefits?
	No
P.11	limitations on women's ability to use, develop and protect natural resources, taking into account different roles and positions of women and men in accessing environmental goods and services?
	No

<sup>3</sup> Prohibited grounds of discrimination include race, ethnicity, sex, age, language, disability, sexual orientation, gender identity, religion, political or other opinion, national or social or geographical origin, property, birth or other status including as an indigenous person or as a member of a minority. References to "women and men" or similar is understood to include women and men, boys and girls, and other groups discriminated against based on their gender identities, such as transgender and transsexual people.

	<i>For example, activities that could lead to natural resources degradation or depletion in communities who depend on these resources for their livelihoods and well being</i>	
P.12	exacerbation of risks of gender-based violence? <i>For example, through the influx of workers to a community, changes in community and household power dynamics, increased exposure to unsafe public places and/or transport, etc.</i>	No
<b>Sustainability and Resilience:</b> Screening questions regarding risks associated with sustainability and resilience are encompassed by the Standard-specific questions below		
<b>Accountability</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
P.13	exclusion of any potentially affected stakeholders, in particular marginalized groups and excluded individuals (including persons with disabilities), from fully participating in decisions that may affect them?	No
P.14	grievances or objections from potentially affected stakeholders?	No
P.15	risks of retaliation or reprisals against stakeholders who express concerns or grievances, or who seek to participate in or to obtain information on the project?	No
<b>Project-Level Standards</b>		
<b>Standard 1: Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
1.1	adverse impacts to habitats (e.g. modified, natural, and critical habitats) and/or ecosystems and ecosystem services? <i>For example, through habitat loss, conversion or degradation, fragmentation, hydrological changes</i>	No
1.2	activities within or adjacent to critical habitats and/or environmentally sensitive areas, including (but not limited to) legally protected areas (e.g. nature reserve, national park), areas proposed for protection, or recognized as such by authoritative sources and/or indigenous peoples or local communities?	No
1.3	changes to the use of lands and resources that may have adverse impacts on habitats, ecosystems, and/or livelihoods? (Note: if restrictions and/or limitations of access to lands would apply, refer to Standard 5)	No
1.4	risks to endangered species (e.g. reduction, encroachment on habitat)?	No
1.5	exacerbation of illegal wildlife trade?	No
1.6	introduction of invasive alien species?	No
1.7	adverse impacts on soils?	No
1.8	harvesting of natural forests, plantation development, or reforestation?	No
1.9	significant agricultural production?	No
1.10	animal husbandry or harvesting of fish populations or other aquatic species?	No
1.11	significant extraction, diversion or containment of surface or ground water? <i>For example, construction of dams, reservoirs, river basin developments, groundwater extraction</i>	No

1.12	handling or utilization of genetically modified organisms/living modified organisms? <sup>4</sup>	No
1.13	utilization of genetic resources? (e.g. collection and/or harvesting, commercial development) <sup>5</sup>	No
1.14	adverse transboundary or global environmental concerns?	No
<b>Standard 2: Climate Change and Disaster Risks</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
2.1	areas subject to hazards such as earthquakes, floods, landslides, severe winds, storm surges, tsunami or volcanic eruptions?	No
2.2	outputs and outcomes sensitive or vulnerable to potential impacts of climate change or disasters? <i>For example, through increased precipitation, drought, temperature, salinity, extreme events, earthquakes</i>	No
2.3	increases in vulnerability to climate change impacts or disaster risks now or in the future (also known as maladaptive or negative coping practices)? <i>For example, changes to land use planning may encourage further development of floodplains, potentially increasing the population's vulnerability to climate change, specifically flooding</i>	No
2.4	increases of greenhouse gas emissions, black carbon emissions or other drivers of climate change?	No
<b>Standard 3: Community Health, Safety and Security</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
3.1	construction and/or infrastructure development (e.g. roads, buildings, dams)? (Note: the GEF does not finance projects that would involve the construction or rehabilitation of large or complex dams)	No
3.2	air pollution, noise, vibration, traffic, injuries, physical hazards, poor surface water quality due to runoff, erosion, sanitation?	No
3.3	harm or losses due to failure of structural elements of the project (e.g. collapse of buildings or infrastructure)?	No
3.4	risks of water-borne or other vector-borne diseases (e.g. temporary breeding habitats), communicable and noncommunicable diseases, nutritional disorders, mental health?	No
3.5	transport, storage, and use and/or disposal of hazardous or dangerous materials (e.g. explosives, fuel and other chemicals during construction and operation)?	No
3.6	adverse impacts on ecosystems and ecosystem services relevant to communities' health (e.g. food, surface water purification, natural buffers from flooding)?	No
3.7	influx of project workers to project areas?	No
3.8	engagement of security personnel to protect facilities and property or to support project activities?	No

<sup>4</sup> See the [Convention on Biological Diversity](#) and its [Cartagena Protocol on Biosafety](#).

<sup>5</sup> See the [Convention on Biological Diversity](#) and its [Nagoya Protocol](#) on access and benefit sharing from use of genetic resources.

<b>Standard 4: Cultural Heritage</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
4.1	activities adjacent to or within a Cultural Heritage site?	No
4.2	significant excavations, demolitions, movement of earth, flooding or other environmental changes?	No
4.3	adverse impacts to sites, structures, or objects with historical, cultural, artistic, traditional or religious values or intangible forms of culture (e.g. knowledge, innovations, practices)? (Note: projects intended to protect and conserve Cultural Heritage may also have inadvertent adverse impacts)	No
4.4	alterations to landscapes and natural features with cultural significance?	No
4.5	utilization of tangible and/or intangible forms (e.g. practices, traditional knowledge) of Cultural Heritage for commercial or other purposes?	No
<b>Standard 5: Displacement and Resettlement</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
5.1	temporary or permanent and full or partial physical displacement (including people without legally recognizable claims to land)?	No
5.2	economic displacement (e.g. loss of assets or access to resources due to land acquisition or access restrictions – even in the absence of physical relocation)?	No
5.3	risk of forced evictions? <sup>6</sup>	No
5.4	impacts on or changes to land tenure arrangements and/or community based property rights/customary rights to land, territories and/or resources?	No
<b>Standard 6: Indigenous Peoples</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
6.1	areas where indigenous peoples are present (including project area of influence)?	No
6.2	activities located on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.3	impacts (positive or negative) to the human rights, lands, natural resources, territories, and traditional livelihoods of indigenous peoples (regardless of whether indigenous peoples possess the legal titles to such areas, whether the project is located within or outside of the lands and territories inhabited by the affected peoples, or whether the indigenous peoples are recognized as indigenous peoples by the country in question)? <i>If the answer to screening question 6.3 is “yes”, then the potential risk impacts are considered significant and the project would be categorized as either Substantial Risk or High Risk</i>	No
6.4	the absence of culturally appropriate consultations carried out with the objective of achieving FPIC on matters that may affect the rights and interests, lands, resources, territories and traditional livelihoods of the indigenous peoples concerned?	No

<sup>6</sup> Forced eviction is defined here as the permanent or temporary removal against their will of individuals, families or communities from the homes and/or land which they occupy, without the provision of, and access to, appropriate forms of legal or other protection. Forced evictions constitute gross violations of a range of internationally recognized human rights.

6.5	the utilization and/or commercial development of natural resources on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.6	forced eviction or the whole or partial physical or economic displacement of indigenous peoples, including through access restrictions to lands, territories, and resources? <i>Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 5 above</i>	No
6.7	adverse impacts on the development priorities of indigenous peoples as defined by them?	No
6.8	risks to the physical and cultural survival of indigenous peoples?	No
6.9	impacts on the Cultural Heritage of indigenous peoples, including through the commercialization or use of their traditional knowledge and practices? <i>Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 4 above.</i>	No
<b>Standard 7: Labour and Working Conditions</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to: (note: applies to project and contractor workers)</i>		
7.1	working conditions that do not meet national labour laws and international commitments?	No
7.2	working conditions that may deny freedom of association and collective bargaining?	No
7.3	use of child labour?	No
7.4	use of forced labour?	No
7.5	discriminatory working conditions and/or lack of equal opportunity?	No
7.6	occupational health and safety risks due to physical, chemical, biological and psychosocial hazards (including violence and harassment) throughout the project life-cycle?	No
<b>Standard 8: Pollution Prevention and Resource Efficiency</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
8.1	the release of pollutants to the environment due to routine or non-routine circumstances with the potential for adverse local, regional, and/or transboundary impacts?	No
8.2	the generation of waste (both hazardous and non-hazardous)?	No
8.3	the manufacture, trade, release, and/or use of hazardous materials and/or chemicals?	No
8.4	the use of chemicals or materials subject to international bans or phase-outs? <i>For example, DDT, PCBs and other chemicals listed in international conventions such as the <a href="#">Montreal Protocol</a>, <a href="#">Minamata Convention</a>, <a href="#">Basel Convention</a>, <a href="#">Rotterdam Convention</a>, <a href="#">Stockholm Convention</a></i>	No
8.5	the application of pesticides that may have a negative effect on the environment or human health?	No
8.6	significant consumption of raw materials, energy, and/or water?	No

### ANEXO 3 - MATRIZ DE RIESGOS

	Evento	Causa	Impacto	Categoría del riesgo	Impacto y probabilidad = Nivel de Riesgo	Tratamiento del Riesgo / Medicas de Mitigación	Responsable
1	Cambios en la incidencia y prevalencia de enfermedades agudas y crónicas pueden hacer variar la demanda de diversos medicamentos lo que afectaría la planificación de adquisiciones ya prevista.	A raíz de la Pandemia del COVID-19 que inició en noviembre 2019, es importante tener en cuenta medidas para prevenir cualquier cambio en las necesidades de la población beneficiaria	Provoca variaciones en las prioridades de las personas o de las contrapartes y se dirigen esfuerzos hacia otros objetivos	Estratégico	I=3 P=2 Nivel de riesgo: Moderado	Monitoreo constante de los boletines epidemiológicos emitidos por el MINSAL a fin de elevar ajustes y revisiones necesarias al plan de adquisiciones y al presupuesto requerido oportunamente	Oficial de Programa /Cordinador del Proyecto
2	La existencia de alertas sanitarias emitidas por autoridad nacional responsable	Cambios en las tendencias mundiales ya sea por cuestiones e calidad o por necesidades globales conforme a nuevos requerimientos para atender nuevas patologías	Se imponen nuevas restricciones a la actividad económica, especialmente en el sector de servicios	Ambiental	I=3 P=2 Nivel de riesgo: Moderado	ISBM y PNUD harán sus máximos esfuerzos por mantenerse constantemente informados de situaciones de esta naturaleza a fin de evitar contratiempos en los procesos, en el entendido de que cuando se presente, los procesos no podrán ser realizados aunque sean programados dentro del Plan	Oficial de Programa /Cordinador del Proyecto
3	Se mantiene la percepción en la población atendida sobre efectos adversos de medicamentos genéricos, debido al desconocimiento sobre los controles de calidad que estos reciben.	La compra de medicamentos genérico puede generar percepciones equivocadas sobre los efectos de los mismos	Se produce una barrera para el acceso equitativo .	Operacional	I=3 P=2 Nivel de riesgo: Moderado	Las clínicas y farmacias autorizadas están haciendo un esfuerzo por explicarte a la población sobre los medicamentos genéricos y aclarar las malas percepciones sobre sus usos. La mayoría de procesos de compra de medicamentos hechos con apoyo de PNUD resultan en la adquisición de medicamentos de casas farmacéuticas, lo que genera satisfacción en los	Oficial de Programa /Cordinador del Proyecto
4	Desabastecimiento de medicamentos en los policlínicos por falta de planificación o por problemas en el mercado internacional, lo que impactaría en la salud de los servidores públicos docentes y sus beneficiarios a nivel nacional.	A raíz de la pandemia se puede presentar escases de producción de medicamentos generando un incremento en los costos de adquisición, importación y distribución, afectándose el monto asignado para la compra de medicamento y los plazos de entrega.	Se produce una barrera para el acceso equitativo . Se pone en riesgo la confianza de los beneficiarios y la continuidad de la iniciativa	Operacional	I=4 P=4 Nivel de Riesgo: Alto	Supervisar Revisar los stock y el inventario existente en cada botiquin de medicamentos.	Oficial de Programa /Cordinador del Proyecto
5	Rechazo a la sistematización de servicios para los servidores públicos docentes y sus beneficiarios	Poco manejo de las herramientas tecnológicas y acceso a la tecnología	Impide el acceso a fuentes digitales de formación a las poblaciones más vulnerables.	Operacional	I=2 P=3 Nivel de riesgo: Moderado	Implantar una campaña informativa a través de flyers y guía audiovisual, donde se les explique paso a paso los servicios que contendrá la aplicación en línea y su debida utilización. Asimismo, el fortalecimiento en los policlínicos con pantallas para su debida reproducción, Realizar coordinaciones interinstucional para su debida divulgación.	Oficial de Programa /Cordinador del Proyecto

#### ANEXO 4: Términos de referencia

**La Junta Ejecutiva del Proyecto**, es el grupo responsable de tomar por consenso, las decisiones de gestión para un proyecto, cuando el Coordinador del Proyecto requiera orientación. Provee recomendación al PNUD o al asociado en la implementación, respecto a los planes anuales de trabajo, informes de avance y revisiones al proyecto. Sus funciones son: proveer orientación general y dirección al proyecto asegurando que mantiene su enfoque; proveer orientación y acordar medidas para la gestión de los riesgos identificados; establecer las tolerancias de acuerdo a los planes trimestrales; conocer, revisar y aprobar informes de progreso trimestral; evaluar y decidir sobre los cambios sustantivos del proyecto; revisar los informes anuales, las lecciones aprendidas y los avances hacia el resultado del proyecto; aprobar el plan del siguiente año. Funge como árbitro en los conflictos dentro del proyecto; negocia soluciones a los problemas entre el proyecto y otros organismos externos. Decide sobre la suspensión o terminación anticipada del proyecto, respetando lo establecido en el apartado de "Revisiones al Documento de Proyecto". Asimismo, asegura la calidad del proceso de evaluación y la utilización de las evaluaciones para mejorar el desempeño, rendir cuentas y promover el aprendizaje. Al término del proyecto declara la terminación de las actividades (cierre operativo) y efectúa recomendaciones para acciones de seguimiento.

En su labor de revisar el progreso del Proyecto, los miembros de la Junta evalúan:

- a. Si el proyecto ha avanzado correctamente conforme el Plan Anual de Trabajo.
- b. Si la ejecución financiera avanzando correctamente conforme el Plan Anual de Trabajo.
- c. El progreso hacia los resultados del proyecto. Identifica los productos que serán alcanzados en el año y los que tienen posibilidad de retraso.
- d. Si las actividades del proyecto están contribuyendo a los productos/resultados o si existen actividades que no contribuyen a los resultados planificados. Recomienda nuevas actividades
- e. Progresos alcanzados en el desarrollo de capacidades y si hay evidencias.
- f. Si el proyecto está contribuyendo a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y si hay evidencias.
- g. Los problemas de implementación y las propuestas de solución.
- h. Los principales riesgos que el proyecto enfrenta y cómo podría apoyar su mitigación.
- i. El seguimiento a las decisiones de la Junta tomadas en reuniones anteriores.

Dentro de la Junta Ejecutiva el **Representante del PNUD tiene el rol del Ejecutivo** el cual asegura que el proyecto se centre en el logro de sus objetivos y en lograr los beneficios previstos. El **Representante de ISBM, tiene el rol de Proveedor o donante**, el cual proporciona la pericia y los recursos requeridos por el proyecto. Asimismo, se incluye un representante de los **usuarios** quienes finalmente utilizarán los productos y los beneficios esperados.

**Unidad de Coordinación ISBM:** Se encargará de la coordinación técnica en general, el control financiero y operativo, elaboración de reportes, administración contractual del proyecto. Además, previo al lanzamiento de las licitaciones, apoyará gestionando la conformación de mesas técnicas entre ISBM y PNUD

El ISBM establecerá un equipo multidisciplinario, el cual estará integrada por:

- Delegados administrativos financieros: responsables por el control financiero y administrativo del proyecto y de las operaciones realizadas por el ISBM directamente. (UFI, GACI y Salud)
- Delegados de Compras: responsable por iniciar la gestión de compras de bienes, desarrollar y dar seguimiento a planes de adquisiciones y administración de contratos. (Salud, GACI, Jurídico)
- Encargado (a) de Monitoreo: tiene la responsabilidad principal de dar seguimiento y continuidad del programa (Salud).

## Anexo 5



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL



### Enmienda 2

#### Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de El Salvador (Gobierno) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En referencia al Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de El Salvador (El Gobierno) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD" y conjuntamente con el Gobierno "Las Partes") firmado el 24 de marzo de 2022, (Acuerdo) bajo el proyecto 000122851/000118303, "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024", las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

Por cuanto las Partes desean enmendar algunas provisiones del Acuerdo;

Por cuanto, las disposiciones relevantes del Acuerdo indicadas abajo serán enmendadas a fin de complementar según lo siguiente: ("Enmienda 2"):

#### Artículo I

1- El Gobierno, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 de este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS** CON 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,877,423.86)

2- El Gobierno, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en la cuenta de contribuciones del PNUD número 002-5100189-90 en el Banco DAVIVIENDA, de El Salvador, Cuenta en dólares (confirmar), de acuerdo con el siguiente calendario:

Periodos	2021	2022	2023	2024	TOTALES
T1 (31 de marzo de cada año)	\$0.00	\$208,286.40			\$208,286.40
T2 (30 de abril de cada año)	\$631,724.93	\$5,570,378.83			\$6,202,103.76
T3 (30 de sept. de cada año)	\$377,409.90	\$29,874.60			\$407,284.50
T4 (31 de oct. de cada año)	\$29,874.60	\$29,874.60			\$59,749.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,039,009.43</b>	<b>\$5,838,414.43</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,877,423.86</b>

El Gobierno, transferirá a PNUD según el calendario (junto con el monto de contribución inicial del Acuerdo de "Contribución"), inmediatamente después de la firma de la presente Enmienda 2.

Todos los otros términos y condiciones del Acuerdo, excepto por los aquí enmendados, permanecerán sin cambio y continuarán en pleno efecto y vigor.



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

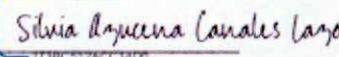


Por el Programa de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo:

Firma:   
Nombre: Georgiana Braga-Orillara  
Título: Representante Residente  
Fecha: 29-mar.-2022



Por el Gobierno:

Firma:   
Nombre: Silvia Azucena Canales  
Título: Directora Presidenta ISBM  
Fecha: 07-abr.-2022

  
Rafael Pleitez  
29-Mar-2022

1. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo el Donante enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a [contributions@undp.org](mailto:contributions@undp.org) con los siguientes datos: nombre del donante, oficina del PNUD en el país, Proyecto 000122851/ 000118303 "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024", referencias del donante (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD
2. En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del proyecto. UNDP no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.
3. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
4. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

## Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las

estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al [programa/proyecto].

2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

### **Artículo III**

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

### **Artículo IV**

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

### **Artículo V**

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

### **Artículo VI**

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

## **Artículo VII**

El PNUD proporcionará al Donante los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

## **Artículo VIII**

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto 000122851/000118303 "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024", en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del [programa/proyecto], este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por el Gobierno. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes hay notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del [programa/proyecto] y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con al Gobierno, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones

## **Artículo IX**

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

## **Artículo X**

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

## **Artículo XII**

1. El PNUD o el Donante podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el Donante, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el [programa/proyecto], sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del (programa/proyecto) y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará al Gobierno y consultará con el Gobierno sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones.

4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

## **Artículo IX**

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

## **Artículo X**

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

## **Artículo XII**

1. El PNUD o el Donante podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el Donante, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el [programa/proyecto], sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del (programa/proyecto) y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará al Gobierno y consultará con el Gobierno sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones

4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

### **Artículo XIII**

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Gobierno se dirigirá de la siguiente manera:

(a) Al Gobierno: Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta

Dirección: Calle Guadalupe, No. 1349, Colonia Médica, San Salvador

Tels. (503) 2239-9200

E-mail: [silvia.canales@isbm.gob.sv](mailto:silvia.canales@isbm.gob.sv)

(b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al Gobierno un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica del Gobierno: [silvia.canales@isbm.gob.sv](mailto:silvia.canales@isbm.gob.sv)

A la atención de: Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta

(c) Al PNUD: Kryssia Brade

Dirección: Naciones Unidas, Blvd. Orden de Malta Sur, No. 2-B, Apartado Postal 1114,

Antiguo Cuscatlán

Tels. (503) 503 2630066 Fax: (503) 2633501

E-mail: [registry.sv@undp.org](mailto:registry.sv@undp.org)

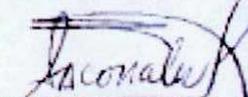
#### Artículo XIV

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Donante y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por el Donante (ISBM):

  
\_\_\_\_\_  
Nombre: Silvia Azucena Canales Lazo  
Cargo: Directora Presidenta  
Fecha:



Por el PNUD:

  
\_\_\_\_\_  
Nombre: Georgiana Braga-O'Keefe  
Cargo: Representante Residente  
Fecha:

**CARTA DE ACUERDO**  
**ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y**  
**EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) PARA LA**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

Estimado Señora Canales:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de El Salvador (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
- (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
- (c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, suscritas el 21 de marzo de 1975 en el Acuerdo Marco (también llamado Acuerdo básico modelo de asistencia, SBAA), ratificado el 8 de mayo de ese mismo año por Decreto Legislativo No. 261, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 247 del 16 de mayo de 1975 o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

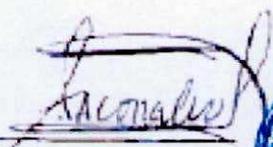
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

  
Firmado en nombre y representación del PNUD  
Georgiana Braga-Oltard  
Representante Residente

  
Aceptado por el ISBM  
Silvia Azucena Canales La Z  
Directora Presidenta



**Referencia:** Proyecto 000122851/000118303 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto  
Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores  
públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM  
2019-2024

**Apéndice Anexo 6**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), la institución designada por el Gobierno de El Salvador y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto **000122851/000118303 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024**
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta acuerdo de contribución firmada bajo el Proyecto **000122851/000118303 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar los servicios en atención a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, conforme a los objetivos del Plan Estratégico del ISBM 2019-2024**, la oficina del PNUD en El Salvador prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Descripción de los servicios de apoyo que se prestarán como costos directos del proyecto

**PERÍODO (2021-2023)**

Servicios de apoyo	Total estimado por rubro (anual)	Periodicidad	Costo Promedio Trimestral	Costo anual estimado
<b>1. Monitoreo y evaluación:</b> Actividades de monitoreo, evaluación, seguimiento programático y de gerencia de PNUD a las actividades del Proyecto.	15%	<b>TRIMESTRAL</b>		
<b>2. Asistencia Técnica</b> Servicios Post-Award, que incluyen servicios de trámites de franquicia, cambio a los contratos, gestión de garantías de ejecución.	20%			
<b>3. Facilitación de actividades de capacitación relacionadas con el proyecto.</b> Fortalecimiento de capacidades institucionales	0%			
<b>4. Adquisición de Bienes y Servicios</b> Conducción de procesos de adquisición, trabajo en estrategia de compras, sondeo de mercados, seguimiento al proceso de licitación, revisión y adjudicación de los bienes y servicios, elaboración de órdenes de compra y notificación a proveedores. Esto incluye la Representación del Proyecto para la contratación de obligaciones en el marco de contratos y compras.	40%		2021 \$28,452.00	2021: \$113,808
<b>5. Contratación de personal y consultores</b> Conducción de procesos de reclutamiento desde la convocatoria, hasta la contratación.	5%		2022: \$28,452.00	2022:\$113,808
<b>6. Tecnologías de Información, Innovación y Comunicaciones</b> Provisión de servicios de accesibilidad a la plataforma electrónica del sistema de gestión organizacional, operativa y financiero del PNUD. Asesoría en la formulación, adquisición e implementación de soluciones de tecnologías de información, innovación y comunicaciones.	5%		2023 \$28,452.00	2023: \$113,808
<b>7. Servicios de tesorería y otras transacciones financieras</b> Manejo de las contribuciones para el financiamiento del Proyecto, ejecución de pagos a proveedores, y otras transacciones financieras. Liquidación de las obligaciones de pagos adquiridas por compras y contrataciones en el marco del Proyecto, apropiada reconciliación bancaria, procesos de supervisión y seguimiento de normas financieras del PNUD. Cumplimiento con el marco de Auditoría aplicable al Proyecto, según el Sistema de Rendición de Cuentas de Naciones Unidas.	15%			
<b>Total estimado por año</b>	<b>100%</b>			

- Se procurará realizar el cargo al proyecto de manera trimestral.
- La periodicidad es indicativa, ya que el monto total a cargar dependerá de lo que sea establecido en el Plan de Trabajo, según los servicios que se planifiquen y que se brinden por cada año calendario
- Estos costos son indicativos para los años 2022 y 2023 y serán revisados anualmente, durante la junta de proyecto anual para asegurar su apego a los costos reales del proyecto

4- Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas

5. Servicios que proporcionara la Unidad de Servicios de Salud de PNUD en Ginebra, se incorporarán en el proceso cuando así sea requerido de acuerdo con la Política de Control de Calidad de PNUD.

El servicio de HIST Ginebra, serán informados de manera previa a ISBM, para que ISBM apruebe el proceso, el cual incorporará un 3% adicional sobre los montos que serán contratados a través de HIST. Estos costos son independientes de los servicios de PNUD. En la tabla siguiente de reflejan los servicios que dará HIST Ginebra:

Responsabilidad	ISBM	PNUD	
		Unidad de Adquisiciones Local	Unidad de HIST (Ginebra)
Elaboración y firma de requisición para compra de bienes y servicios	X		
Inicio y preparación de documentos de compra	X		
Iniciar proceso de adquisiciones		X	X
Recepción de ofertas		X	X
Evaluación de ofertas	Observador	X	X
Aprobar la recomendación de compra	Valida	X	X
Firmar la Orden de compra o contrato		X	X
Notificación al proveedor		X	X
Gestión de franquicia		X	X
Compra de documentos de Embarque		X	X
Seguimiento de desaduanaje		X	X
Verificación de recepción en Almacén Central o Instalación correspondiente	X		
Verificación de la entrega y la transferencia de los bienes	X	X	X
Emisión de Acta de Recepción	X		
Elaboración y firma de <del>Solicitud de Pago</del> <del>junto con</del> documentación de Soporte (Actas, facturas, copia de orden de compra)	X		
Ingreso de voucher para pago en ATLAS		X	X
Notificación de desfases en la entrega de bienes y servicios y solicitud de aplicación de multas a proveedores	Valida	X	X
Pago al proveedor		X	X

ESTA MATRIZ ES ILUSTRATIVA SOBRE RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES Y SERA AJUSTADA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN, POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

## Anexo 7

## Plan de Requerimientos del primer año (Primer Semestre 2021)

## PLAN DE REQUERIMIENTOS SEMESTRE 1, AÑO 2021

CORR	No.	GRUPO	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	Desagregación	PRESCRIPCIÓN PROMEDIO P DESPACHO ACT C BASICO	PRECIO UNITARIO	MESES PARA COMPLETAR 6 DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD REDONDEADA	COSTO COMPRA COMPLEMENTARIA(RECOMPR)
22	5	B	07-03002-000	METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	1,911	\$ 0.6000	5.00	9,560	\$ 5,736.00
24	7	B	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	1,105	\$ 0.1900	3.73	4,120	\$ 782.80
25	8	B	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	34,220	\$ 0.4400	2.37	80,980	\$ 35,631.20
31	14	B	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	2,250	\$ 0.0389	3.54	7,960	\$ 309.64
33	16	B	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	14,425	\$ 0.1400	1.21	17,520	\$ 2,452.80
34	17	B	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Cápsula o Tableta de 100 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	HOMBRE/MUJER	32,130	\$ 0.1270	2.73	87,610	\$ 11,126.47
35	18	B	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	835	\$ 0.1590	5.19	4,340	\$ 690.06
36	19	B	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	7,415	\$ 0.0150	1.35	10,030	\$ 150.45
39	22	B	08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	4,660	\$ 0.3215	4.47	20,830	\$ 6,696.85
40	23	B	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g	MUJER	265	\$ 16.7000	4.74	1,260	\$ 21,042.00
41	24	B	02-01020-000	FENITOINA SODICA	Cápsula de 100 mg	Blíster con cápsulas, o Frasco de 100 cápsulas	HOMBRE/MUJER	6,015	\$ 0.1500	3.55	21,380	\$ 3,207.00
42	25	B	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	HOMBRE/MUJER	430	\$ 0.5000	4.38	1,890	\$ 945.00

43	26	B	08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	9,830	\$ 0.1778	0.72	7,050	\$ 1,252.42
44	27	B	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	HOMBRE/MUJER	35,140	\$ 0.2144	3.87	136,060	\$ 29,171.26
45	28	B	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	36,310	\$ 0.0214	0.40	14,420	\$ 308.44
48	31	B	07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	65,450	\$ 0.2704	2.73	178,780	\$ 48,342.11
50	33	B	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	2,590	\$ 0.2500	3.43	8,890	\$ 2,222.50
51	34	B	02-01013-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,495	\$ 0.6460	1.32	4,620	\$ 2,984.52
56	39	B	11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	60,470	\$ 0.0100	5.10	308,380	\$ 3,083.80
57	40	B	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	196,220	\$ 0.3900	0.59	116,050	\$ 45,257.55
59	42	B	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Solución Oftálmica de 3 mg/1 mg en 1 ml	Frasco Gotero de 15 ml	HOMBRE/MUJER	2,990	\$ 6.1900	4.06	12,160	\$ 75,270.40
61	44	B	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	495	\$ 0.6000	3.52	1,750	\$ 1,050.00
65	48	B	12-03007-000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	Blíster de Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,040	\$ 4.8400	0.95	2,900	\$ 14,031.16
66	49	B	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,960	\$ 0.6800	2.49	9,870	\$ 6,711.60
67	50	B	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,290	\$ 0.6400	2.68	8,830	\$ 5,651.20
68	51	B	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de 20 mg	Blíster de Tabletas	HOMBRE/MUJER	8,800	\$ 0.5151	1.00	8,810	\$ 4,538.03
72	55	B	07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,990	\$ 0.4500	0.58	2,330	\$ 1,047.15

76	59	B	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	Aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	Frasco Inhalador de 200 dosis	HOMBRE/MUJER/NIÑO /NIÑA	670	\$ 1.9600	2.83	1,900	\$ 3,724.00
78	61	B	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	Blíster de Tabletas	HOMBRE/MUJER	8,050	\$ 0.0500	4.45	35,860	\$ 1,793.00
79	62	B	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sobre con polvo o blíster con tableta masticable	HOMBRE/MUJER	48,715	\$ 0.0790	2.49	121,290	\$ 9,581.91
80	63	B	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	1,450	\$ 0.1500	4.49	6,510	\$ 976.50
81	64	B	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	13,860	\$ 0.0400	3.68	51,070	\$ 2,042.80
82	65	B	22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	HOMBRE/MUJER	1,200	\$ 0.7485	0.44	540	\$ 398.95
86	69	B	01-03004-000	LEFLUNOMIDA	Tableta de 20 mg	Frasco o Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,350	\$ 1.5300	2.59	8,670	\$ 13,265.10
87	70	B	23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	4,590	\$ 0.4233	3.72	17,070	\$ 7,225.73
88	71	B	22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,500	\$ 0.8780	3.94	13,780	\$ 12,098.84
91	74	B	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	HOMBRE/MUJER	430	\$ 3.3700	2.51	1,080	\$ 3,639.60
107	90	B	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	HOMBRE/MUJER	3,800	\$ 0.0300	4.24	16,130	\$ 483.90
118	101	B	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental	Frasco de 30 cápsulas o tabletas o Blíster con	HOMBRE/MUJER	25,300	\$ 0.0530	2.70	68,240	\$ 3,616.72



17	16	B	07-03045-000	CARVEDILOL	Tabletas de 25 mg	Blíster con tabletas	HOMBRE/MUJER	4,720	\$ 0.2200	1.26	5,970	\$ 1,313.40
18	16	B	07-09002-000	BISOPROLOL	Tableta de 10 mg	Blíster con tabletas	HOMBRE/MUJER	1,160	\$ 0.3500	3.79	4,400	\$ 1,540.00
18	16	B	03-02009-000	AZITROMICINA	Tableta de 500 mg	Blíster con tableta	HOMBRE/MUJER	95	\$ 2.1000	3.39	330	\$ 693.00
18	16	B	12-02011-000	DULOXETINA CLORHIDRATO	Tableta o cápsula de 30 mg	Blíster con tableta o cápsula	HOMBRE/MUJER	1,150	\$ 0.5829	3.39	3,910	\$ 2,279.14
18	16	B	01-01046-000	PREGABALINA	Capsula o tableta 75 mg	Blíster con cápsula o tableta	HOMBRE/MUJER	4,290	\$ 0.1429	3.05	13,090	\$ 1,870.56
18	17	B	12-03013-000	QUETIAPINA	Tableta de 200 mg	Blíster con tableta	HOMBRE/MUJER	2,010	\$ 0.3300	4.91	9,870	\$ 3,257.10
18	17	B	07-03049-000	BISOPROLOL	Tableta recubierta de 5 mg	Blíster con tabletas recubiertas	HOMBRE/MUJER	1,495	\$ 0.1667	0.49	730	\$ 121.19
19	17	B	18-01054-000	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	Colirio Sol. Oftálmica al 2%	Frasco Gotero de 5 ml	HOMBRE/MUJER	172	\$ 18.5000	3.65	630	\$ 11,655.00
19	17	B	22-01040-000	ESOMEPRAZOL	Tableta o Cápsula de 40 mg	Blíster con tableta o cápsula	HOMBRE/MUJER	4,595	\$ 0.3334	2.87	13,190	\$ 4,397.55
20	18	B	09-01079-000	ISOTRETINOINA	Tableta o capsula de 20 mg	Blíster con tableta o capsula	HOMBRE/MUJER	170	\$ 0.8300	1.89	330	\$ 273.90

\$ 672,333.30

## **Anexo 8**

### **Marcador de género.**

#### **GM=2**

##### **Resultado del proyecto:**

En el año 2020, el número de servicios de salud prestados fue de 335,998. en total. Las 221,565 fueron consultas relacionadas a enfermedades que afectan a las mujeres. Tales; como citologías 2,524. Mamografías 1,947, planificación familiar 810, control del puerperio 1,012. control de embarazo 1,246. El 114,433 fueron consultas relacionadas a enfermedades que afectan a los hombres. El 597 fueron controles a la infancia y el 539 control de adolescentes.

El número de personas atendidas con patologías oncológicas, fue de 575; en términos de 541 corresponde al sexo femenino y 34 al sexo masculino. Es de suma importancia destacar que el cáncer de mama, con un numero de 336 y segundo lugar, el cáncer de ovario 147 y el posicionamiento de cáncer de tiroides 26, en de cuello uterino 9, en la mujer. En el hombre el cáncer de próstata 32. De estómago 15. de colon 9. respectivamente en el sistema de ISBM.

Las mujeres que conforman el grupo meta y los grupos familiares de los servidores docentes del sector público son particularmente susceptibles a diferentes enfermedades como cáncer de mama, infecciones por *Cándida Albicans*, infecciones de vías respiratorias superiores, así como enfermedades metabólicas como diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, dislipidemias y enfermedades tiroideas entre otras. El uso racional y oportuno de medicamentos esenciales y un plan de educación en prevención y promoción de la salud, son algunas de las medidas que incorporara el proyecto a fin de contribuir a reducir la proporción de la tasa de morbilidad y conservación de la salud. Estas medidas serán acompañadas de una respuesta integral en asistencia sanitaria ambulatoria y hospitalaria y asesoramiento para la prevención y tratamiento. El proyecto aborda los principales problemas que aquejan la población femenina Se brinda especial atención a dichos problemas a través de centros de atención especializada en gineco obstetricia y se subcontratarán servicios de oncología a través de convenios con otras instituciones del sector salud.

Cabe destacar que en lo que respecta a la estructura organizativa, a la fecha de esta revisión, la conformación femenina actual del Consejo Directivo es del 50% y la conformación masculina es del 50%, que es una distribución diferente del inicio del Proyecto. Se considerará este factor a ser evaluado para la nueva iniciativa a fin de contemplar en el proyecto iniciativas directas que produzcan impacto en el corto plazo para la sostenibilidad de la paridad en puestos de autoridad y continuar fomentando el equilibrio a nivel organizacional de forma que en la toma de decisiones participen tanto hombres como mujeres en un porcentaje que responda al número de beneficiarios y beneficiarias del ISBM.